

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 175
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de Julio de 2005

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Instituto Liceo Militar del Norte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en la ciudad de San Pedro Sula, el día viernes veintinueve de Julio de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su condición de Presidente; MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Francisco José Herrera, Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Ing. Gustavo López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Lic. María Antonia F. De Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Lic. Rodolfo Alejandro Cáliz Hollman, Director por Ley del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; MSc. Gloria Marina Ochoa, Directora del Sistema Presencial Periódico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional, Escuela Agrícola Panamericana EAP; Dra. Annarella Vélez Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario. **Como Miembros Suplentes:**; M.Sc. Iris Milagro Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Lic. Mariana Salgado de Rivera, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. **Como Invitados Especiales:** Lic. Blanca Marina López de Fúnes, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **De la Dirección de Educación Superior:** MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Bach. Edna E. Berrios I., Personal de la Secretaría del Consejo. Con excusa: Padres Gustavo Londoño y José Gregorio Rodríguez, Rector y Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciséis de los diecinueve miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR LA ABOG. MARIA ANTONIA DE SUAZO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 174
5. Lectura de Correspondencia e Informes.

INFORME SOBRE SITUACION EN UNITEC. MSc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico.

INFORME DE LA COMISION QUE ANALIZA LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO PARA ELABORAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RESPECTIVO.

INFORME DE LA COMISION QUE REALIZA LA PROPUESTA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE CENTROS Y CARRERAS DE EDUCACION SUPERIOR.

6. Informe de las Comisiones que visitaron las instalaciones del Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Presentación de observaciones al Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero. Emisión del Dictamen.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ingeniería en Telemática e Informática Aplicada, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.
11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Ingeniería en Administración de Agronegocios, de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.
12. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Agroindustria Alimentaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.
13. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula.
14. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula.
15. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula.
16. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula.

17. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
18. Presentación de observaciones al Proyecto de Creación del Centro Regional Universitario en la Ciudad de Danlí, El Paraíso, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Nombramiento de Comisión para visita de observación de las instalaciones propuestas.
19. Respuesta del Consejo Técnico Consultivo para el Consejo de Educación Superior respecto del Proyecto de la Universidad de las Islas de la Bahía.
20. Nombramiento de comisión que visitará las instalaciones del proyecto de creación de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, UAGZ en Tegucigalpa, M.D.C.
21. Discusión y análisis de escritos presentados por el Abog. Italo Tugliani Salazar respecto a nueva ubicación geográfica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Elaboración de recomendaciones para el Consejo de Educación Superior.
22. Discusión y análisis sobre los cambios o traslados de domicilio de los Centros de Educación Superior.
23. Solicitud del Consejo de Educación Superior para que las comisiones del Consejo Técnico Consultivo que estudian las Unidades Valorativas equivalentes a períodos Académicos y los períodos Académicos intensivos, también analicen los casos especiales de Incorporaciones de Títulos de Bachilleratos extendidos por Universidades del Extranjero.
24. Consulta de la Universidad Cristiana de Honduras respecto a la posibilidad de atender durante los fines de semana a estudiantes en sus propias comunidades.
25. Varios.
 - a) Condonación de la deuda y el papel de la Educación Superior.
 - b) Sistema actual de la embajada de Estados Unidos de América para otorgar visas.
 - c) Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para elegir el representante de los centros de Educación Superior ante el Consejo Nacional Anticorrupción.
26. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 174.

El Acta No. 174 (Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 28 de julio de 2005, enviada por el P. Gustavo Londoño Muñoz, CJM, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; en la que se excusa ya que por esta ocasión no podrá asistir a la sesión No. 175 programada para este día, en el Instituto Liceo Militar del Norte en San Pedro Sula, debido a que el P. José Gregorio Rodríguez, se encuentra fuera del país y él tiene compromisos adquiridos con anterioridad. Asimismo informa que para los próximos días hará llegar los dictámenes elaborados por dicho centro de acuerdo a la agenda prevista para dicha reunión.
- b) Nota de fecha 29 de julio de 2005, enviada por Rodolfo Alejandro Cáliz Hollman, Director Instituto Superior de Educación Policial, ISEP por Ley, en la que manifiesta que el Director, Licenciado Mario Leonel Zepeda Espinoza, no puede asistir a la sesión de este órgano y en representación del I.S.E.P., actuará el mismo en su condición de Director por Ley.

INFORMES:

- A. INFORME SOBRE SITUACION EN UNITEC. MSc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico.

“Universidad Tecnológica Centroamericana, Informe sobre la situación de UNITEC. Ante algunos cambios operados en UNITEC y atendiendo preguntas de colegas universitarios, la Universidad Tecnológica Centroamericana tiene el agrado de informar a los honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: 1. El martes 19 de julio del presente año 2005 se suscribió una alianza entre una red internacional de universidades llamada Laureate International Universities y nuestra universidad. 2. La red Lauréate integra por ahora a 19 universidades de prestigio de 13 países del mundo, con unos 175,000 estudiantes en 47 campus universitarios. 3. La red no ha comprado ni pasa a ser socio de UNITEC, por cuanto la universidad pertenece a FUNDAEMPRESA, una fundación sin fines de lucro, que, consecuentemente, al no ser una sociedad, no tiene socios, ni emite acciones. 4. La red Lauréate se incorpora a la fundación y comparte sus ideales y propósitos. UNITEC se incorpora a la red Lauréate y comparte sus ideales y propósitos. 5. La incorporación a la red persigue ampliar oportunidades de intercambio a estudiantes y profesores y posibilitar el aprovechamiento de una amplia

gama de programas académicos. 6. UNITEC sigue siendo una universidad hondureña y centroamericana, pero enfatiza ahora su enfoque global. 7. La Rectora, doña Norma Ponce de Sánchez y el Vicerrector Académico Carlos Echeverría seguimos en el desempeño de nuestras funciones e integrando con orgullo los órganos del Nivel de Educación Superior, así como acatando sus disposiciones y la normatividad contenida en la Ley de Educación Superior y la legislación secundaria que de ella se desprende. San Pedro Sula, 29 de julio de 2005. Carlos E. Echeverría, Vicerrector Académico. Firma.”

Después de escuchar el informe presentado por la representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, expresó que los convenios son un acto de mercadeo y que a su juicio, debían legislarse, en el sentido de que se defina, hasta donde las instituciones de Educación Superior pueden comprometerse con otros organismos nacionales o extranjeros. Además dijo que la suscripción de convenios debía ir siempre enfocado a la mejora de la calidad.

El Abog. Carrillo, consideró oportuna la intervención del Dr. Corrales, y añadió, que desde su punto de vista, sí debía informarse respecto a los convenios suscritos por los centros, pero sin que este proceso afectara el aprovechamiento de oportunidades..

El Dr. Obando Motiño, por su parte expresó, que para operativizar actividades en el país que surjan de convenios, forzosamente tendrán que presentarlos al Consejo de Educación Superior; para lo cual la Dirección de Educación Superior estaba registrando todos los anuncios publicitarios referentes a la oferta académica del Nivel Superior.

B. INFORME DE LA COMISIÓN QUE ANALIZA LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA ELABORAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RESPECTIVO.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, como coordinador de la comisión para elaborar el manual de procedimientos del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a los miembros hacer llegar aportes al trabajo presentado por la Comisión en la sesión anterior.- La MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM en el acto hizo entrega de las recomendaciones que en su centro hacen al Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo, documento que será insumo para los trabajos de la comisión.

C. INFORME DE LA COMISIÓN QUE REALIZA LA PROPUESTA PARA ELABORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CENTROS Y CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En este punto, la MSc. Lea A. Cruz, en su condición de Coordinadora de la Comisión, prometió al pleno la presentación del informe en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

SEXTO: INFORME DE LAS COMISIONES QUE VISITARON LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL ESTATUTO, PLAN DE ARBITRIOS Y ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros de las comisiones para que dieran lectura a los informes respectivos:

La MSc. Lea A. Cruz a nombre de la comisión que visitó las instalaciones de la Escuela Militar Francisco Morazán ubicada en Tegucigalpa, M.D.C., procedió a informar lo siguiente:

“I. INFORME DE LA VISITA REALIZADA AL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA: FECHA DE LA VISITA: 18 DE JULIO DE 9:00 A.M. A 11:30 A.M. RESPONSABLES DE LA VISITA: M.Sc Lea Azucena Cruz, Rectora UPNFM. Lic. Martha Isabel Zepeda, Representante UNITEC. Lic. María Teresa Barahona, Representante UMH. Acompañada por el siguiente personal del centro: Sr. Rene oliva Euceda. Sr. Wilfredo Efraín Oliva Osorto. Sr. José Ernesto García Maradiaga. Sr. Javier Alejandro López Galeano. Sr. Coordinador de la UMAH. Sr. Amilcar Erazo.

II. PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO: a.- Fuimos informados que el personal docente tiene grado de Licenciatura y maestría tanto personal civil como Militar, no pudimos constatarlo porque no tenían alcance la planilla. Tampoco pudimos saber nada sobre las autoridades superiores porque no se tiene definido quienes serán. En cuanto al personal administrativo la mayoría tiene educación a nivel medio. b.- Facilidades para la función Académica y Administrativa. * Para la realización de la labor docente, además, del aula, se cuenta con espacios físicos, que no están acondicionados, es decir que no se tienen escritorios y falta adecuar cubículos para profesores. Y la apariencia es un tanto descuidada. * El personal administrativo cuenta con el equipo esencial para trabajar y en espacios bastantes reducidos. * El aspecto general del inmueble luce descuidado. **III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA:** 1.- Ofrecerán las carreras siguientes: - Ciencias Militares Terrestres. – Ciencias Militares Navales. – Ciencias Militares Aeronáuticas. 2.- La modalidad de enseñanza será presencial. 3.- Trabajarán en tres períodos anuales, con una duración de 15 semanas cada uno. **IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO:** 1.- El campus está localizado adecuadamente desde el punto de vista del acceso, del ambiente natural (ecológico). 2.- La distribución física para aulas, laboratorios del cómputo, inglés y auditorium es adecuado al número de

estudiantes que pretenden mantener, aproximadamente 300 alumnos. Cuentan con un edificio de dos niveles con tres accesos, suficiente ventilación e iluminación y aparenta seguridad. Disponen de 10 aulas. 3.- El mobiliario de aulas y laboratorios es adecuado. Son individuales, amplios y en buen estado. 4.- La biblioteca, no tiene el mobiliario adecuado, no hay cubículos individuales, no tiene un sistema de biblioteca para un centro de Educación Superior. Los libros no están procesados, solamente, manejan el inventario, físicamente requiere mayor atención específicamente en la iluminación y ventilación. No se dispone de base de datos en el sistema bibliotecario. **V. BIENESTAR UNIVERSITARIO:** En este aspecto cuentan con los recursos necesarios para dar buena atención al estudiante. Se dispone de: * Dos psicólogos. * Una clínica con atención durante las 24 horas. * Clínica dental por las tardes. * Cuentan con cooperativa de estudiantes que les ayuda en la adquisición de materiales, libros, pequeños créditos para sus gastos personales. * Tienda donde se les vende golosinas a precios accesibles. **VI. CONCLUSIONES:** 1.- La visita fue prácticamente para evaluar espacio físico, ya que no tenía ninguna documentación en la que se pudieran constatar los datos que pide la guía utilizada. 2.- Falta organización académica; se percibe que tienen algunos recursos necesarios, pero que amerita hacer un ordenamiento y acondicionar la infraestructura académica. Toda la información de los estudiantes debe estar en una unidad de registro, actualmente la tienen en la unidad de personal. Se cuenta con el servicio de Internet, pero esta muy retirado de la biblioteca. 3.- A la apariencia física del inmueble deberán darle mayor atención, la higiene debe mejorarse. 4.- Falta información respecto a si la universidad funcionará solamente con estudiantes hombres o si tendrán acceso las mujeres, de ser así, hace falta adecuar área de sanitarios para damas. Atentamente, LEA AZUCENA CRUZ, M.Sc. Rectora. Firma.”

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE ESTABLECIO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA VISITAR LA ACADEMIA MILITAR DE AVIACIÓN “CAPITAN ROBERTO RAUL BARAHONA LAGOS”, PALMEROLA, COMAYAGUA. Considerando: 1.- Que el 19 de julio de 2005, la Comisión establecida por este Consejo, integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, La Escuela Agrícola Panamericana y la Universidad Cristiana de Honduras, visitaron las instalaciones de la Academia Militar de Aviación “Capitán Roberto Raúl Barahona Lagos”, Palmerola, Comayagua, para realizar la supervisión respectiva (adjunto listado de nombre de los oficiales que recibieron la comisión). 2.- Que se atendió la presentación expuesta sobre la carrera en ciencias aeronáuticas con orientación en aviación, comunicaciones, logística, defensa aérea, inteligencia y seguridad de instalaciones aéreas en el grado de licenciatura (copia adjunta). 3.- Que se visitaron todas las instalaciones respectivas (adjunto copia de la guía de observaciones de Centros del Nivel de Educación Superior con la información recibida), encontrándose muy deteriorado el mobiliario, la carencia de tecnología educativa actualizada (computadoras y laboratorios de ciencia básica) y 4.- Que no se tuvo acceso a los currícula de docentes y

autoridades académicas, la comisión dictamina: Que previa aprobación del funcionamiento de la Universidad de la Defensa de Honduras se demuestre que: 1.- El mobiliario sea restaurado completamente, sean implementados los laboratorios de cómputo y ciencias básicas, sean presentados los currícula del cuerpo docente, administrativo y directivo de la institución. 2.- Que se establezca una oficina de registro específica, de acuerdo a los estándares establecidos para los nuevos Centros de Educación Superior. 3.- Que el mobiliario y los recursos bibliográficos sean mejorados sustancialmente. San Pedro Sula, 29 de julio de 2005. Atentamente. Universidad Tecnológica de Honduras, Escuela Agrícola Panamericana, Universidad Cristiana de Honduras. Firma.”

“INFORME DE LA VISITA REALIZADA A LA ACADEMIA NAVAL DE HONDURAS CON SEDE EN LA CEIBA. Honorables Miembros del Consejo Técnico Consultivo.

Estimados Señores: A continuación se presenta informe de la visita realizada al Proyecto de Creación y Funcionamiento de la Universidad de Defensa Regional de La Ceiba, Departamento de Atlántida. Personal de Educación Superior que realizó la observación: Dra. Beatriz Brito (Universidad de San Pedro Sula). Ing. M.Sc. Gustavo Ramón López (Universidad Nacional de Agricultura). Abogado Álvaro Juárez Carrillo (Universidad Católica de Honduras). M.Sc. Hermes A. Díaz (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán). Personal de la Academia Naval que atendió a la Comisión: José Eduardo Espinal (Comandante General de la Fuerza Naval). Héctor Orlando Caballero (Director). Mario Álvarez Rivera (Sub Directo Académico). M.Sc. Arell Meza (Asesora Académica, Enlace Academia-CURLA-UNAH). Ing. Arnoldo Martínez (Jefe de Proyectos). Abogada Alejandra Barahona (Asesora Legal).

I. DATOS GENERALES: 1.1. Nombre del centro: Centro Regional Universidad de Defensa con sede en La Ceiba, Departamento de Atlántida. 1.2. Fecha de observación: 19 de Julio del 2005. La Academia Naval de Honduras es una Institución adscrita a las Fuerzas Armadas de Honduras, que tiene como objetivo principal la formación de Licenciados en Ciencias Navales. La carrera tiene una duración de cuatro años con dos períodos académicos por año de 18 semanas cada uno. La formación académica “civil” es desarrollada a través de un convenio firmado con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde los profesores del CURLA son los encargados de organizar, planificar, desarrollar y evaluar los contenidos de las distintas asignaturas que contempla dicho currículo. Actualmente la Academia tiene una población estudiantil de 102 estudiantes los cuales se encuentran distribuidos en los cuatro años de carrera universitaria. A la fecha se han graduado seis promociones. Los estudiantes tienen las posibilidades de hacer intercambios académicos con otras instituciones internacionales dedicadas a la formación de profesionales en el campo marítimo. Por ejemplo han participado en maniobras navales con especialistas de los Estados Unidos de Norteamérica, Panamá y países suramericanos. **II. PERFIL DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO:** 2.1 La estructura organizativa del personal que labora en esta Institución esta

constituida por un Director, un Sub-director académico, un asesor legal, un enlace ente el CURLA-UNAH (convenio) que actúa como asesora académica a medio tiempo, un total de 19 docentes del CURLA que laboran en forma rotatoria, docentes de las asignaturas del área naval personal administrativo y de servicio. El Director y Sub-director ostentan el grado de Licenciatura, la asesora legal es Abogada y el enlace del convenio con el CURLA-UNAH tiene una maestría en Educación Superior. El nivel profesional de la planta de profesores no se pudo verificar ya que no se disponía de la respectiva documentación. El personal directivo se comprometió a enviar esta información a la Dirección de Educación Superior en los próximos días. No se evidenció que exista un programa de capacitación docente estructurado. El personal administrativo que labora ostenta una formación de nivel medio.

2.2. Facilidades para la función académica y administrativa. El personal directivo cuenta con cubículos amplios y aceptables para realizar sus actividades, no así la planta de profesores quienes no disponen de un lugar para organizar y planificar la labor docente. También es importante destacar que el personal administrativo no cuenta con cubículos individuales, no obstante el espacio colectivo asignados es amplio, cómodo y agradable. El mobiliario que se dispone se encuentra en buen estado y es funcional.

III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA: La carrera que se ofrece es la Licenciatura en Ciencias Navales en la modalidad presencial. En la entrevista hecha al coordinador académico y la encargada del enlace entre la Academia Naval y el CURLA-UNAH se encontró que las formas de evaluación que utilizan son variadas. Las evaluaciones predominantes son los exámenes escritos, exposiciones, proyectos e investigaciones. No tienen un modelo pedagógico único de enseñanza-aprendizaje, sino que cada profesor utiliza formas de enseñanza de acuerdo a su tradición docente.

IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO:

4.1. Edificios: El campus donde funciona la Academia Naval son edificios de una planta y datan de muchos años. Es importante señalar que en estos mismos predios funciona el IV Batallón de Infantería. Actualmente se construye la segunda planta del edificio de enfermería donde funcionará la biblioteca y el laboratorio de cómputo. La zona de ubicación es accesible y segura, libre de contaminación, excepto por el ruido de la turbina que genera energía eléctrica propiedad de la ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica), ubicada cercano al campus la cual entorpece el desarrollo normal de las clases. Se tiene previsto construir el edificio de aulas en otro espacio más alejado para evitar este tipo de contaminación. El predio dispone de área verdes incluyendo un bosque donde los estudiantes pueden descansar y esparcirse en horas de descanso. Cuenta además con espacios para deportes (cancha de football, volleyball), una piscina que se reconstruirá. El acceso a los edificios es fácil pero en casos de emergencias no existen otras salidas. No poseen adecuada ventilación. El pasillo del edificio de aulas es único ya que este es un local improvisado pero si cumple con las medidas necesarias para el fácil tránsito de personas. No se cuenta con una sala para reuniones. Se remodela actualmente un espacio para el comedor estudiantil. Con relación a las medidas de seguridad en talleres y laboratorios no se constataron, ya que no existen en esta institución. Los directivos afirmaron que están planificados

para construirse en un breve plazo. 4.2. Aulas: El espacio de las aulas es adecuado y cumple con los estándares del nivel superior. En lo referente a espacio por alumno y medidas de las paredes. Todas las aulas cuentan con una pizarra acrílica, aire acondicionado y televisor. 4.3. Mobiliario de las aulas: Los pupitres son unipersonales y el número adecuado para las personas zurdas. La disposición de estos es en filas y pueden moverse lo que permite agrupar a los estudiantes, cuando se cambian las estrategias de enseñanza-aprendizaje. El profesor dispone de una silla y mesa; en términos generales puede afirmarse que todo el mobiliario existente está en buen estado y es agradable a la vista. 4.4 Centro de información y documentación. No se cuenta con un espacio para biblioteca, los pocos libros de consulta los tienen guardados en una bodega. Los libros que predominan son textos de las distintas asignaturas de formación general. No se cuenta con enciclopedias, diccionarios, microfichas, videos, ni transparencias, no se pudo evidenciar si tienen suscripciones a revistas especializadas o bibliotecas virtuales. Al no disponer de un espacio para biblioteca, es obvio que no se tienen espacios para lectura o centros de investigación que reúnan los requisitos mínimos exigidos por el nivel de educación superior. Los directivos explicaron que los alumnos estudian en aulas para clases. 4.5 Presupuesto. No se auscultó este asunto. **V Bienestar universitario.** Se cuenta con una oficina de atención al estudiante donde se ofrecen servicios de orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, asesoría académica, estímulos a los estudiantes y transporte accesible. No se ofrecen los siguientes servicios: agrupación estudiantil, tienda estudiantil, cafeterías, ni programas especiales para discapacitados ya que no pueden albergar este tipo de personas por las características de la Institución. **VI Otros espacios.** La oficina de registro se encuentra ubicada en un área exclusiva, independiente del área de atención a los estudiantes. Los servicios sanitarios en las aulas son escasos y no están separados por sexo. Como funciona el sistema de internado para los estudiantes, los dormitorios se encuentran separados por sexo y aquí el número de sanitarios existente es aceptable. Se observó que en el caso de los baños las divisiones respectivas están por construirse. En sentido general, en la actualidad la Academia Naval no cumple aun con los requisitos mínimos que exigen los nuevos estándares para la Educación Superior; no obstante, existen proyectos que, de llevarse a cabo, permitirían a la institución cumplir con estos estándares. Estos proyectos son: - Construcción de nuevo edificio de aulas. - Construcción de un auditorio y una sala de audiovisuales (actualmente se usa el área del comedor para el desarrollo de estas actividades.) - Construcción de una piscina y una cafetería. - Mejoramiento de las oficinas administrativas y de Registro. - Mejoramiento del comedor. La fecha planificada para el cumplimiento de estos proyectos es noviembre de este año. **VII. Recomendaciones.** - Dotar a la biblioteca con un mínimo de bibliografía para las consultas de los estudiantes y de apoyo a los profesores en el desarrollo de las asignaturas respectivas. - Se debe crear los laboratorios y talleres para la experimentación de las teorías que se imparten en los salones de clase. - En el plan de estudios debe explicitarse las metodologías a utilizar y que estas correspondan con la formación de competencias de acorde

con el perfil del profesional que se quiere formar, tanto para la vida social como productiva. – Separar el espacio físico para estudiantes de la carrera de Ciencias Navales de las destinadas a los soldados y Oficiales del IV batallón de Infantería. La comisión después de haber observado las instalaciones recomienda dar un tiempo prudencial a los directivos de la Institución para poder cumplir con los requisitos mínimos aprobados por el Consejo de Educación Superior para la creación y funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. La Ceiba, 19 de julio 2005. Firmas: Abog. Álvaro Juárez carrillo, Universidad Católica de Honduras, Dra. Beatriz Brito, Universidad de San Pedro Sula, Ing. MSc. Gustavo Ramón López, Universidad Nacional de Agricultura, MSc. Hermes A. Díaz, Universidad Pedagógica nacional “Francisco Morazán”.”

Después de conocer los informes anteriores, los miembros del Consejo Técnico Consultivo discutieron ampliamente sobre el contenido de los mismos, concluyendo que las tres instalaciones visitadas, presentan las mismas observaciones respecto al mobiliario, bibliotecas, oficinas administrativas, de Registro, laboratorios y talleres y de orden académico, pero sobre todo, la impresión de que el proyecto no ha sido socializado con todos los miembros de la Institución Militar, pues se comprobó que las Jefaturas de Unidades no se identifican con el proyecto. No obstante a lo anterior, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo recomendó a las Comisiones realizar un encuentro entre las autoridades gestoras del proyecto y los miembros que conforman las tres Comisiones; ya que era evidente la necesidad de conocer o identificar el perfil de las Fuerzas Armadas como institución, su organización y su normativa Legal, pues se trataba de estructurar una institución de Educación Superior sujeta a regímenes especiales y de alguna manera diferentes y desconocidas por los órganos de El Nivel de Educación Superior.

Finalmente, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del Dictamen; a efecto de que los integrantes de las tres Comisiones se reúnan nuevamente con los responsables del proyecto para que consulten y despejen las dudas que se tengan acerca del proyecto, y que en la próxima sesión se presente un informe consolidado al respecto.- Al mismo tiempo, los Centros de Educación Superior deberán presentar sus observaciones al Estatuto, al Plan de Arbitrios y al Estudio Económico Financiero para emitir el Dictamen correspondiente.

SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA E INFORMÁTICA APLICADA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ingeniería en Temática e Informática Aplicada, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 319-175-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1345-178-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 178 de fecha 3 de marzo de 2005, teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Ingeniería en Telemática e Informática Aplicada, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. Apreciación General sobre la Carrera:

1. La palabra Telemática esta formada por la unión de las telecomunicaciones y la informática, es decir, las telecomunicaciones al servicio de la Informática y la informática al servicio de las telecomunicaciones; para no caer en redundancias inútiles, se sugiere cambiar el nombre de la carrera a Maestría en Telemática. El término Informática se utiliza, frecuentemente, para referirse a “paquetería” o utilización de Software. Por otra parte, el termino computación se utiliza, frecuentemente, para referirse a programación o hardware de computadoras. Sin embargo, etimológicamente, Informática y Computación son sinónimos, por lo tanto, no vemos la necesidad de incluir el término Informática en el nombre de maestría.

II. Sugerencias sobre el Conjunto de Asignaturas del Programa.

2. Presentar de manera organizada los **objetivos de las asignaturas**, de manera que sea evidente su relación con los objetivos de la maestría, y otras asignaturas; por ejemplo, **021 Introducción a las Computadoras**, se tratan lo tópicos: compiladores y arquitectura de computadoras.
3. El **nombre de las asignaturas** debe ser congruente con su contenido; por ejemplo:
 - a. La asignatura **021 Introducción a las Computadoras** podría llamarse **021 Arquitectura de Computadoras y Compiladores**.

- b. La asignatura **031 Fundamentos Físicos de la Informática** podría llamarse **031 Fundamentos de Electrónica**.
 - c. La asignatura **072 Informática y los Sistemas de Ayuda a la Toma de decisiones**, podría llamarse **072 Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones**.
 - d. El curso **134 Usabilidad en Sistemas de Comunicación Alternativa y Aumentativa**, podría llamarse **134 Interfaces de Sistemas de Comunicación Alternativa y Aumentativa**.
Se recomienda revisar el resto de asignaturas.
4. Los **contenidos de las asignaturas** deben estar en concordancia con su nombre y objetivos. Además, al leer los contenidos de varias de las asignaturas no está claro de que se trata, por ejemplo **082 Análisis de Datos**.
- i. En la asignatura **113 Inteligencia Artificial en la Informática Educativa**, debido a que la Inteligencia Artificial no tiene como única aplicación la Educación, y que la Maestría es en Telemática, los contenidos deberían relacionarse con la Telemática. Además, la asignatura debería llamarse, simplemente, **Inteligencia Artificial o Sistemas Tutores Inteligentes**. No queda claro como esta asignatura contribuye a la formación del egresado en esta Maestría.
5. En relación a la organización de las asignaturas, incluir un flujograma de asignaturas.
6. Se recomienda revisar el número de asignaturas y considerar la posibilidad de incluir al menos un Seminario, para que el alumno tenga la posibilidad de tratar temas de actualidad relacionados con la maestría pero no necesariamente contemplados en el Plan de maestría.

III. Observaciones y Recomendaciones Generales

1. Puntualizar el Marco contextual, Situación Educativa y Necesidades de La Carrera; de manera que sea evidente la justificación de la Maestría. Existe un exceso de información el cual no es necesario presentar, basta citarla.
2. Incluir un estudio del desarrollo tecnológico y de telecomunicaciones en Honduras.
3. Presentar un estudio de mercado bien fundamentado para conocer la demanda de la carrera.
4. Revisar el perfil, habilidades, destrezas y conocimientos, no concuerdan con los cursos del plan de estudios.
5. Especificar el recurso humano que apoyará el desarrollo del plan de estudios.
6. Deben hacerse correcciones de forma en ambos documentos oficiales.
Por ejemplo:
 - a.- En el documento Plan de Estudios, el contenido de la página tres párrafo dos se refiere al marco conceptual y el siguiente apartado se escribió marco teórico.

- b.- Revisar ortografía y redacción en ambos documentos.
7. Los ambientes de trabajo mayormente utilizados en la actualidad pertenecen a los sistemas operativos de Microsoft se recomienda hacer uso de este tipo de herramientas también para que el alumno conozca para diferentes plataformas de trabajo.
 8. Incluir conceptos en redes de tipo satelital que hoy día están ampliamente incorporados a los procesos informáticos.
 9. Introducir conceptos para el manejo de bases de datos cliente/servidor.
 10. Capacitar al alumno en los diseños de los diferentes sistemas operativos.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Ingeniería en Telemática e Informática Aplicada, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 1.- Solicitar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
- 2.- Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Ingeniería en Telemática e Informática Aplicada, con el nombre de Telemática, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Mercadotecnia en el grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

La Universidad Cristiana de Honduras; presentó las siguientes:

- 1.- Se debe revisar de manera total y profunda tanto los objetivos generales como específicos, con especial énfasis los contenidos de las asignaturas siguientes:
 - Equipos de alto desempeño en Mercadotecnia.
 - Gerencia Estratégica en Mercadotecnia.
 - Gerencia para el Desarrollo en Mercadotecnia.
 - Análisis y Liderazgo en Mercadotecnia.
 - Mercadotecnia Internacional y Planificación Estratégica en Mercadotecnia ya que dichos objetivos en relación a los contenidos pareciera se desorientan de la formación de un Master en Mercadotecnia.

Observaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:

Referente al Estudio de Factibilidad:

- 1.- Al realizar un análisis del entorno deberá incluirse cómo la carrera influirá de manera positiva en el mismo.

Referente al Plan de Estudios

- 2.- Establecer que tipo de carrera a nivel de Pregrado deberán ostentar las personas interesadas en la maestría.
- 3.- En las asignaturas a cursar para la Maestría hay que incluir la clase de “Investigación de Mercados”, que es fundamental para el desarrollo de este tipo de carrera; sería conveniente que se estableciera para el primer período.
- 4.- Los Syllabus de algunas de las clases son tan breves que no permiten palpar la profundidad de la asignatura y su correspondencia con el nombre de la misma.

Recursos para la ejecución

- 5.- Deben especificarse detalladamente el recurso humano disponible para impartir las asignaturas ni sus respectivas hojas de vida.
- 6.- Se deben describir los recursos bibliográficos requeridos para las diferentes asignaturas.

En este punto la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, se comprometieron enviar sus observaciones posteriormente.

Después de conocer algunas observaciones y de discutir sobre la pertinencia del Programa, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del Dictamen para la próxima sesión con el propósito de que otros Centros presenten igualmente sus observaciones.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 320-175-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1412-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana. El Zamorano, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En la página No. 3 en portada, numeral 7 corregir la palabra **con registro...**
2. En la página No. 4, en datos generales de la carrera **un espacio entre fecha de aprobación y fecha de reforma**
3. Página No. 5 tercer párrafo, 3ra. Línea, el desarrollo de criterios **para, abajo** diferentes circunstancias.
4. Página No. 6 tercer párrafo, 4ta. Línea, **su infraestructura y equipamiento y la calidad de vida eliminar** (la primera y)
5. Página No. 6 primera línea, falta **la coma después de nueva agricultura.**
6. Página No. 6 párrafo 4to., 3era. Línea, después de Honduras “La” va en minúscula.
7. Página No. 9, 2do. Párrafo 1era. Línea, **eliminar por qué no tiene relación y enumerar los tres aspectos**
8. Página No. 10, **centrar el título del cuadro, separar fuente con título.**

9. Páginas No. 11 y No. 12, **centrar el título del cuadro, separar fuente con título**
10. Página No.21, en el cuadro de Gestión Administrativa de Proyectos en la columna de **unidades valorativas centrar.**
11. Página No. 22, eliminar **fila primera.**
12. **Nomenclatura de los Ejes de Aprendizaje:**
Aunque los nombres anteriores pudieran tener alguna imprecisión, ésta es aún mayor en los nuevos. “Componente Teórico” hay no únicamente en los cursos de las 13 áreas temáticas citadas, sino también debe estar presente en las actividades del componente llamado “Aprender Haciendo”, como puede esperarse en materia de Higiene Ambiental, Producción Hortícola, Producción Pecuaria, Planeamiento, Organización y Control de Unidades. El “Aprender Haciendo”, debe ser el corazón módulo educativo y, por lo tanto, dirigir la actividad académica en las clases denominadas teóricas. Finalmente, denominar “Componente Formativo” únicamente a las actividades de vida estudiantil constituye un reduccionismo que no se puede aceptar, en tanto que todas las actividades, incluidas las mencionadas en los dos primeros componentes, deben ser totalmente formativas y, en ningún caso, exclusivamente informativas.
13. **Nomenclatura de Módulos de Trabajo**
Los niveles denominados “Aprender Haciendo” que persiguen el mismo objetivo general y objetivos específicos semejantes, tienen un contenido diverso que debe reflejarse claramente en el nombre de cada curso. Esto es además conveniente para alumnos que cambian de universidad y para los graduados que quieran desarrollar estudios superiores y necesitan claridad y comprensión de lo que ha sido su plan de estudios.
14. En relación al inglés, no se objeta su aumento de 6 a 11 cursos pero sorprende la eliminación del requisito de 500 puntos en el TOEFL, argumentando el nivel de dicho idioma al momento del ingreso. Sería más pertinente establecer un examen diagnóstico que indique cuánta equivalencia (o aprobación por suficiencia) se le puede dar a un alumno y garantizar que los niveles terminados tengan el mismo contenido, intensidad, y grado de dificultad para todos los alumnos.
15. Deben ampliar los cursos que pueden aprobarse por suficiencia, entre los cuales podrían estar, Introducción a la Computación, el Arte o el Deporte.
16. Se constata que el propósito de la reforma es la actualización y mejoramiento del respectivo plan de estudios.
17. En la página No. 1, numeral 1 obviar la letra “a” después por consiguiente.
18. Página No.2 en el cuadro 1 corregir en el título LSO por “los” en los documentos 1 y 2.
19. ¿Cuál es el fundamento de agregar el número 5 que anteponen a la carrera o unidad académica a que pertenece la asignatura.
20. En cuanto a la descripción de asignatura no aparece el valor en crédito de la asignatura Producción Vegetal.

Consideraciones Generales:

21. Se necesita hacer una revisión general al documento, aun el aprobado, ya que presenta errores de redacción e impresión sobre todo en el caso de los objetivos. Estos no son claros y en algunos casos están inconclusos.
22. El perfil requiere ser revisado a fin de que sea más efectivo y no limitarse al plano de Gestor de procesos, sino por el contrario lograr que las zonas de influencia, sean sujeto de procesos de formación, que les preparen para ser capaces de autogestionar su propio desarrollo, permitiéndoles así continuar sus procesos de crecimiento de forma independiente.
23. Se observa que en algunas asignaturas, los ejes temáticos no coinciden con la propuesta de la reforma.
24. Se sugiere revisión total de los requisitos por asignatura, ya que se observa mucha incongruencia, tal es el caso de la asignatura de Biotecnología, Finanzas Empresarial, Física General, Producción Animal, Mercadotecnia, Manejo Ambiental. **El syllabus de Manejo de Suelos y Nutrición Vegetal no aparece.**
25. Integrar de forma más tangible lo relacionado con la temática de la Globalización, particularmente la Dimensión No Económica de la Globalización, como lo es la Globalización y el Ambiente.
26. Ya que se establece como campo de mucha intervención la zona rural es conveniente tomar en cuenta aquellas nuevas medidas económicas que impactarán en dicha área como ser la Cuenta del Milenio, recordando que en el caso de nuestro país se estará destinando al sector rural.
27. Si el eje central es desarrollo socioeconómico se debe tomar en cuenta las políticas de Ordenamiento Territorial existentes y la vulnerabilidad social para establecer la gestión de proyectos y responder así al perfil del alumno que pretende.
28. En el caso del Programa de Economía General, se observa la necesidad de una base teórica, como ser conceptualización de términos económicos, teorías económicas, sistemas y modelos económicos, lo cual le permitirá desarrollar comprensivamente los contenidos planteados en la propuesta de su plan sintético.
29. Se hace notar que el título de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el Grado de Licenciatura no corresponde al peso académico del programa propuesto, ya que más del 60% del mismo esta orientado a la producción y administración agrícola y solamente un 10% con un enfoque social y apenas un 14% aproximadamente, a la parte ambiental; lo que no justifica el potencial de desempeño en materia socioeconómico ambiental, pero si en Desarrollo Sostenible Agropecuario.
30. En ese sentido, se recomienda revisar la Pág. 18; inciso b) en donde debe leerse “profesional de programas en Desarrollo Tecnológico, Social, Económico, Ambiental y de Investigación Agrícola”.

En relación a la Descripción de Asignaturas

31. Es importante volver a revisar la descripción de las asignaturas, para verificar los contenidos ya que como se muestra en la Pág. 85 correspondiente al Syllabus del curso de Liderazgo, el encabezado corresponde a la carrera de Ciencia en Producción Agropecuaria.

32. De acuerdo al capítulo VI, inciso D, Art. 87 de las Normas Académicas del Nivel Superior, se plantea literalmente lo siguiente: “El componente de formación general es aplicable solamente al nivel de pregrado e incluye como asignaturas obligatorias: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3 U.V. cada una. En todo caso el componente de formación General no podrá exceder de 8 asignaturas.

La carrera corta incluye como componente de Formación General las cuatro asignaturas obligatorias”.

Por lo tanto, en el caso de la reforma propuesta por El Zamorano, **se recomienda:** Que se mantengan los nombres de las cuatro asignaturas como lo indica la Ley de Educación Superior, ya que en dicha propuesta se observa que la asignatura de Español aparece como Español y Comunicación y la asignatura de Sociología como sociología y Desarrollo Sostenible. Esto además de no ser congruente con la Ley no favorece a algún estudiante que decida cambiarse de universidad al momento de solicitar equivalencias.

33. En la Pág. 66 correspondiente a la Clase de **Introducción a la Agricultura y a los Recursos Naturales**, los contenidos están orientados a la Producción Agrícola y no a la parte ambiental como correspondería al bloque.

34. En la página 67 correspondiente a la clase de **Biología General**, los contenidos corresponden a una Biología celular y de microorganismos. Si se desea que el título de la asignatura sea Biología General, deberá cambiarse el contenido.

35. En la Pág. 78, el contenido del curso de **Ecología** no corresponde al nombre de la clase, sino mas bien a un curso de Agroforestería, en ese sentido, se recomienda cambiar el contenido a fin de estar en consonancia con la materia. Así mismo identificamos que la descripción de este curso es igual a la asignatura de sistemas de producción agroforestal, véase Pág. 109.

36. De acuerdo al Plan de Estudios, el curso que se denomina **Biodiversidad**, en el contenido “Prospección de la biodiversidad puede ser orientado a Sistemas Agroforestales y Agrícolas, pero no a Sistemas Naturales. Se recomienda darle mayor análisis a este curso.

37. Correcciones Propuestas al Texto:

38. No aparece el valor en crédito de la asignatura Producción Vegetal.

Pág. 11 Extender por extener

Pág. 13 AL, escribir América Latina

Pág. 14 Coi-inversión, escribir Co-inversión

Pág. 15 no de considerar, escribir se debe considerar

Pág. 15 de acuerdo a estímulos y será muy diferente en vez de serán muy diferentes.

Pág. 16 prácticas sociales diferentes y el modelo
Pág. 16 para El Zamorano
Pág. 17 que cambiante, eliminar que
Pág. 17 apoyado por El Zamorano
Pág. 17 Tecnología de Información y Telecomunicación
Pág. 17 de toma
Pág. 18 El Zamorano
Pág. 18, eliminar y
Pág. 19 no esta claro el segundo objetivo general, se recomienda mejorarlo
Pág. 20 primer renglón, escribir de y concluir el segundo objetivo específico del Componente Teórico
Pág. 20 No se entiende el párrafo 2 del componente de Aprender haciendo, se recomienda revisar la redacción.
Pág. 24 primer párrafo, y se utilizan ejemplos que relacionan...
Pág. 25 Revisar el tercero y cuarto párrafo
Pág. 42, Revisar último párrafo
Pág. 43, Revisar segundo párrafo
Pág. 49, Revisar inciso 2
Pág. 52 y 53, Revisar bien los requisitos de las asignaturas propuestas por periodo del programa
Pág. 54-60, Revisar nombres de asignaturas, requisitos, completar los nombres que sean congruentes con lo propuesto en el Plan de Reforma.
Pág. 72 Revisar Filosofía y Lógica No Filología y Lógica

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
2. Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 321-175-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1413-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. Apreciación General de los Cambios Realizados al Plan de Estudios

- 1.- Se identificaron incongruencias en el código de algunas asignaturas en el documento anexo de cambios al plan de estudios y los que aparecen en dicho plan de estudios, en concreto identificamos los siguientes:

No. De Página	Código en documento Cambios al Plan de Estudios	Nombre de Asignatura	No. De Página	Código en Plan de Estudios Reformado
4	5 AGN 3144	Decisiones Gerenciales de Producción Rumiantes	16 126 19	5 CPA 4293 5 AGN 4144 5 CPA 4293
19	5 CIC 1032	Inglés II	4	5 CIC 1042
6	AH 1035	Aprender Haciendo III	30	5 AH 1035
6	AH 3115	Aprender Haciendo X	32	AH 4115
6	AH XI 3125	Aprender Haciendo XI	33	AH 4125

- Debe recordarse que en el documento cambios realizados al Plan de Estudios, en el numeral 5 se plantea que se modificaron todos los

códigos de los cursos para diferenciar el Plan aprobado con el reformado, adicionando un número 5.

- En el apartado ejes de aprendizaje lo que corresponde al ítem 7 Producción Agrícola (Pág. 18, 19), no aparece en la distribución de asignaturas por período Pág. 29 a 33 las asignaturas 5CPA 1023, 5CPA 3103, 5CPA 2093, 5CPA 3223 que en dicho apartado son requisito para las asignaturas Fisiología y Propagación de Plantas, Producción de Cultivos Extensivos, Producción de Frutales, Producción de Cultivos Hortícolas y Ornamentales.
- En el mismo apartado ítem 8 Producción Animal (Pág. 18) no aparecen en la distribución de asignaturas por período la asignatura 5CPA 1033 que es requisito de Producción Animal.
- Ítem 9 Fitoproducción (Pág. 19) no aparecen en la distribución de asignaturas por período la asignatura 5CPA 3163 requisito de 5CPA 3223 Fitoprotección, la cual está mal escrita.
- Ítem 10 Suelo, Agua y Maquinaria (Pág. 19) no aparecen en la distribución de asignaturas por período la asignatura 5CPA 1023 que es requisito de Riegos y Drenajes.
- La asignatura 5DSA 1014 introducción a agricultura y los RRNN no aparecen en los ejes de aprendizaje.
- Las asignaturas Aprender Haciendo no constan en los ejes de aprendizaje.

II. Sugerencias a la Descripción de Asignaturas

1. Deberá de revisarse en cada una de las descripciones de asignaturas las estrategias de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y las estrategias de evaluación ya que se evidencia cierta confusión entre las mismas, por ejemplo:
 - ✓ Asignaturas: Introducción a la computación Pág. No. 61, Inglés I Pág. No. 63, Inglés II Pág. No. 69, Inglés V Pág. No. 93, Inglés VI Pág. No. 100, Inglés XI Pág. No. 129, en Medios de Evaluación se plantean prácticas generales de laboratorio, las cuales son estrategias de enseñanza-aprendizaje y no de evaluación.
 - ✓ Asignaturas: Formación Personal I Pág. 64, Curso de Formación Profesional II Pág. No. 70, y Deportes Pág. No. 72 deberán ser más explícitos en cuanto a las estrategias de evaluación.

Sugerencias a las Áreas Temáticas

1. La asignatura 5AGN 2063 Estadística General, debe considerarse como único requisito la asignatura 5 AGN 1053 Matemática II ya que ésta tiene como requisito Matemática I.
2. En el área de **Ciencias Físicas y Químicas**, debe tomarse en cuenta algunas asignaturas que son medulares en el proceso de formación del profesional en Ciencias y Producción Agropecuaria, por ejemplo: Para

el área de Producción de Alimentos se propone la siguiente secuencia de asignaturas:

Química General ---- Química Orgánica ---- Química de Alimentos ---- Ciencia y Tecnología de Alimentos ---- Procedimientos de Alimentos.

Esta sugerencia se basa en el hecho de que como está planteado se reduce la dimensión amplia de las ciencias químicas, como lo proponemos permite la secuencia del conocimiento tal como se plantea a continuación:

Química General: Es la base fundamental para entender y comprender las otras ramas de las ciencias químicas. Sin embargo, podría iniciarse con química orgánica en el caso de que los estudiantes acrediten conocimiento amplio en química general y para ello el examen de admisión podría ser el baremo utilizado para verificar dicha competencia.

Química Orgánica: Deberá afianzar los contenidos con la orientación a la ciencia y la producción. Lo cual se sugiere mejorar en el programa analítico.

Química de Alimentos: Es la asignatura en la cual el estudiante debe conocer los componentes mayoritarios y minoritarios de los alimentos, los tejidos animales y vegetales comestibles, los líquidos comestibles de origen animal y las interacciones entre los componentes de los alimentos. Estos contenidos son fundamentales para comprender los cambios que experimentan los alimentos como resultado de su procesamiento.

Partiendo de todo lo anteriormente expuesto se deduce que las asignaturas de **Ciencia y Tecnología de Alimentos y procesamiento de Alimentos** deben ser replanteadas, retomando los contenidos de química de alimentos como marco referencial, pero enfatizando los contenidos propios de la disciplina que se concentran en el procesamiento y la conservación de los alimentos.

3. Área de **Ciencias Biológicas** deben de considerarse las siguiente secuencia en las asignaturas:

Biología General ---- Microbiología de Alimentos ---- Procesamiento de Alimentos.

Biología General: Debe ser replanteadada en sus contenidos y prácticas de laboratorio de tal forma que sea prerrequisito para Microbiología de Alimentos.

Microbiología de Alimentos: Esta asignatura es básica para lograr una comprensión completa del procesamiento de los alimentos, especialmente desde el punto de vista de su inocuidad, los procesos de

control de calidad. Su metodología debe combinar la teoría con la práctica.

4. Área de **Producción Animal** deberá considerar una secuencia como la siguiente: Química General ---- Bioquímica ---- Anatomía y Fisiología Animal ---- Alimentación y Nutrición Animal.

Bioquímica: para que exista una comprensión de la nutrición animal debe de tenerse en cuenta que es necesario conocer muy bien el proceso químico fisiológico de la nutrición Animal.

Anatomía y Fisiología Animal: Esta asignatura brinda el conocimiento y comprensión de la anatomía y funcionamiento de los organismos animales, lo cual es imprescindible para la producción animal (cría, engorde, etc).

Alimentación y Nutrición Animal: En esta asignatura no es necesario los contenidos de bioquímica y fisiología y si se debe enfatizar los contenidos propios de este campo de estudio tales como tipos de alimentos, suplementos alimenticios, formulación de raciones, etc.

5. Por la importancia del Inglés, se sugiere replantear la carga horaria del mismo y sus correspondientes unidades valorativas. Una prueba de suficiencia similar al TOEFL sería recomendable. Además se podría establecer como perfil de ingreso que los estudiantes manejen un nivel determinado de esta lengua y que lo completen con cursos específicos ofrecidos como actividad co-programática.
6. Muchos de los contenidos de las nuevas asignaturas que se sugieren ya están incluidas en otras, sin embargo, se considera que ello puede conducir a un abordaje superficial de los temas fundamentales en detrimento de la comprensión profunda de los elementos científicos básicos en los cuales debería sustentarse el proceso formativo en ciencia y producción agropecuaria.
7. Debería retomarse con un nuevo planteamiento las asignaturas de Química General, Química Inorgánica, Anatomía y Fisiología vegetal y Anatomía y Fisiología Animal, ya que son realmente importantes si se quiere un profesional con una excelente base científica.
8. El título otorgado a este profesional debería ser **INGENIERO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN EN CIENCIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**
9. Los cambios de nombres propuestos por lo general están bien explícitos y justificados, no obstante podrían reconsiderarse los siguientes dos casos:

9.1 Nomenclatura de los Ejes de Aprendizaje

Aunque los nombres anteriores pudieren tener alguna imprecisión, ésta es aun mayor en los nuevos.

“Componente Teórico” hay no únicamente en los cursos de las trece áreas temáticas citadas, sino también debe estar presente en las actividades del componente llamado “Aprender Haciendo”, como puede esperarse en materia de Higiene Ambiental, Producción Hortícola, Producción Pecuaria, Planteamiento, Organización y Control de Unidades. El “Aprender Haciendo”, debe ser el corazón del modelo educativo y, por lo tanto, dirigir la actividad académica en las clases denominadas teóricas. Finalmente, denominar “Componente Formativo” únicamente a las actividades a las actividades de vida estudiantil constituye un reduccionismo que no se puede aceptar, en tanto que todas las actividades, incluidas las mencionadas en los dos primeros componentes, deben ser totalmente formativas y, en ningún caso, exclusivamente informativas.

9.2 Nomenclatura de Módulos de Trabajo

Los niveles denominados “Aprender Haciendo” que persiguen el mismo objetivo general y objetivos específicos semejantes, tienen un contenido diverso que debe reflejarse claramente en el nombre de cada curso. Esto es además conveniente para alumnos que cambian de universidad y para los graduados que quieran desarrollar estudios superiores y necesitan claridad y comprensión de lo que ha sido su plan de estudios.

10. En relación al inglés, no se objeta su aumento de 6 a 11 cursos pero sorprende la eliminación del requisito de 500 puntos en el TOEFL, argumentando el nivel de dicho idioma al momento del ingreso. Sería más pertinente establecer un examen diagnóstico que indique cuánta equivalencia (o aprobación por suficiencia) se le puede dar a un alumno y garantizar que los niveles terminales tengan el mismo contenido, intensidad, y grado de dificultad para los alumnos.
11. Se recomienda ampliar los cursos que puedan aprobarse por suficiencia, entre los cuales podrían estar: Introducción a la Computación, el Arte o el Deporte.
12. Se constata que el propósito de la reforma es la actualización y mejoramiento del respectivo plan de estudios.
13. Se aumenta el N°. de asignaturas de 53 a 70, sin embargo, en el apartado de datos generales aparece que son 69.
14. No aparece el valor en crédito de la asignatura Producción Vegetal.
15. En la pág. No. 1, numeral 1 obviar la letra “a” después por consiguiente.
16. Página No. 2, en el cuadro 1, corregir en el título LSO por “los” en los documentos 1 y 2.
17. ¿Cuál es el fundamento de agregar el número 5 que anteponen a la carrera o unidad académica a que pertenece la asignatura?.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia y Producción Agropecuaria, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
2. Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, INCLUYENDO EL CAMBIO DE NOMBRE POR EL DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Ingeniería en Administración de Agronegocios, de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 322-175-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1414-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de Reformas

al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Ingeniería en Administración de Agronegocios, de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

En Términos Generales :

1. El documento presenta algunos errores en cuanto a la omisión de letras, acentuación y la falta de correlación en los incisos de contenido que describen las asignaturas, ver páginas 105, 112 y 115.

En cuanto a la Descripción de Asignaturas:

2. En la asignatura 5 AGN – 1043, Administración Empresarial (pág., 73), debe especificarse el contenido VI, para dar cumplimiento al objetivo No. 4.
3. En el contenido de la clase 5 AGN 2073, Contabilidad Administrativa y de Costos (Pág. 111), inciso a), debe agregarse un inciso antes del h. Para incluir el contenido Teoría de la Partida Doble que es el pilar fundamental de la contabilidad.
4. En la descripción del contenido de la asignatura Contabilidad Administrativa y de Costos, no debe incluirse la gira a las granjas marinas ni semana de exámenes finales, ya que ninguno de ellos corresponde a contenidos.
5. Se sugiere que uno de los objetivos de la asignatura Contabilidad Administrativa y de Costos, debe ser la aplicación de los NIA en toda actividad contable de la empresa.
6. Se considera que debe revisarse los contenidos que se desarrollarán en la asignatura 5AGN 3234 Contabilidad Administrativa y de Costos, ya que esta deberá dar las bases para el contenido de Finanzas I.
7. Los contenidos de la asignatura 5AGN 3164 Investigación de Operaciones son herramientas fundamentales para el eficiente aprendizaje de la clase de 5AGN 3174 Economía de la Producción, por lo que debe de considerarse como requisito.
8. En la clase 5 AGN 3174 Economía de la Producción debe incluirse el estudio de casos en las actividades de evaluación.
9. **Nomenclatura de los Ejes de Aprendizaje:**

Aunque los nombres anteriores pudieran tener alguna imprecisión, ésta es aún mayor en los nuevos. “Componente Teórico” hay no únicamente en los cursos de las 13 áreas temáticas citadas, sino también debe estar presente en las actividades del componente llamado “Aprender Haciendo”, como puede esperarse en materia de Higiene Ambiental, Producción Hortícola, Producción Pecuaria, Planeamiento, Organización y Control de Unidades. El “Aprender Haciendo”, debe ser el corazón del modelo educativo y, por lo tanto, dirigir la actividad académica en las clases denominadas teóricas. Finalmente, denominar “Componente Formativo”

únicamente a las actividades de vida estudiantil constituye un reduccionismo que no se puede aceptar, en tanto que todas las actividades, incluidas las mencionadas en los dos primeros componentes, deben ser totalmente formativas y, en ningún caso, exclusivamente informativas.

10. **Nomenclatura de Módulos de Trabajo**

Los niveles denominados “Aprender Haciendo” que persiguen el mismo objetivo general y objetivos específicos semejantes, tienen un contenido diverso que debe reflejarse claramente en el nombre de cada curso. Esto es además conveniente para alumnos que cambian de universidad y para los graduados que quieran desarrollar estudios superiores y necesitan claridad y comprensión de lo que ha sido su plan de estudios.

11. En relación al inglés, no se objeta su aumento de 6 a 11 cursos pero sorprende la eliminación del requisito de 500 puntos en el TOEFL, argumentando el nivel de dicho idioma al momento del ingreso. Sería más pertinente establecer un examen diagnóstico que indique cuánta equivalencia (o aprobación por suficiencia) se le puede dar a un alumno y garantizar que los niveles terminados tengan el mismo contenido, intensidad y grado de dificultad para todos los alumnos.
12. Deben ampliarse los cursos que pueden aprobarse por suficiencia, entre los cuales podrían estar, Introducción a la Computación, el Arte o el Deporte.
13. En la página No. 1, numeral 1, obviar la letra “a” después por consiguiente.
14. Página No.2 en el cuadro 1, corregir en el título LSO por “los” en los documentos 1 y 2.
15. ¿Cuál es el fundamento de agregar el número 5 que anteponen a la carrera o unidad académica a que pertenece la asignatura.
16. Se argumenta que se aumenta el número de asignaturas de 52 a 66, pero en el documento, en el aparte de Datos Generales aparece 69.
17. La descripción de la asignatura Producción Vegetal no aparece el valor en crédito.
18. Toda la paragrafatura necesita corrección
19. En la página No. 2, en el ítem 4-2 la división subsiguiente es 4-2 y 4-2-2.
20. Página No. 5, tercer párrafo, 3era. Línea, el desarrollo de criterios para, abajo diferentes circunstancias. (se debe corregir).
21. Página No. 6, primera línea, falta la coma después de nueva agricultura.
22. Página No. 6, 3er párrafo, 4ta. Línea, su infraestructura y equipamiento y la calidad...
23. Página No. 6, 4to. Párrafo, 3era. Línea, después de Honduras “la” va en minúscula.
24. Página No. 7, último párrafo, 6ta. Línea, después de al campo va coma y no dos puntos.
25. Página No. 8, párrafo 3ero., 1era línea, al margen de la agricultura debe decir.
26. Página No. 8, párrafo 5, última línea, debe decir con la que.
27. Página No. 9, último párrafo, última línea, debe decir México, Perú, y en menor...

28. Página No. 10, primer párrafo, primera línea, debe decir estudio de la carrera...
29. En la página No. 29, el ítem distribución de asignaturas corresponde a 4-7.
30. ¿Cuál es el fundamento de agregar el número 5 que anteponen a la carrera o unidad académica a que pertenece la asignatura.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Ingeniería en Administración de Agronegocios, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, hacer las correcciones sugeridas en el presente dictamen.
2. Aprobar el cambio de nombre de la carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios por el de Ingeniería en Administración de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y las demás reformas que procedan.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, INCLUYENDO EL CAMBIO DE NOMBRE POR EL DE AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EL ZAMORANO.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Agroindustria Alimentaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, El Zamorano.

Después de una amplia discusión y análisis el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 323-175-2005

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1415-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Agroindustria Alimentaria de la Escuela Agrícola Panamericana. El Zamorano, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Nomenclatura de los Ejes de Aprendizaje:

Aunque los nombres anteriores pudieran tener alguna imprecisión, ésta es aún mayor en los nuevos. “Componente Teórico” hay no únicamente en los cursos de las 13 áreas temáticas citadas, sino también debe estar presente en las actividades del componente llamado “Aprender Haciendo”, como puede esperarse en materia de Higiene Ambiental, Producción Hortícola, Producción Pecuaria, Planeamiento, Organización y Control de Unidades. El “Aprender Haciendo”, debe ser el corazón de modelo educativo y, por lo tanto, dirigir la actividad académica en las clases denominadas teóricas. Finalmente, denominar “Componente Formativo” únicamente a las actividades de vida estudiantil constituye un reduccionismo que no se puede aceptar, en tanto que todas las actividades, incluidas las mencionadas en los dos primeros componentes, deben ser totalmente formativas y, en ningún caso, exclusivamente informativas.

2. Nomenclatura de Módulos de Trabajo

Los niveles denominados “Aprender Haciendo” que persiguen el mismo objetivo general y objetivos específicos semejantes, tienen un contenido diverso que debe reflejarse claramente en el nombre de cada curso. Esto es además conveniente para alumnos que cambian de universidad y para los graduados que quieran desarrollar estudios superiores y necesitan claridad y comprensión de lo que ha sido su plan de estudios.

3. En relación al inglés, no se objeta su aumento de 6 a 11 cursos pero sorprende la eliminación del requisito de 500 puntos en el TOEFL, argumentando el nivel de dicho idioma al momento del ingreso. Sería más pertinente establecer un examen diagnóstico que indique cuánta equivalencia (o aprobación por suficiencia) se le puede dar a un alumno y garantizar que los niveles terminados tengan el mismo contenido, intensidad y grado de dificultad para todos los alumnos.
4. Deben ampliarse los cursos que pueden aprobarse por suficiencia, entre los cuales podrían estar, Introducción a la Computación, el Arte o el Deporte.

5. En la página No. 1, numeral 1, obviar la letra “a” después por consiguiente.
6. Página No.2 en el cuadro 1, corregir en el título LSO por “los” en los documentos 1 y 2.
7. **¿Cuál es el fundamento de agregar el número 5 que anteponen a la carrera o unidad académica a que pertenece la asignatura?.**
8. Se argumenta el aumento de asignaturas que pasa de 56 a 67 y en los datos generales aparecen 62 (revisar).
9. En cuanto a la descripción de asignaturas no aparece el valor en crédito de la asignatura “Producción Animal” de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria (revisar).

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria, en el Grado de Licenciatura, incluyendo el cambio de nombre por el de Agroindustria Alimentaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
2. Aprobar el cambio de nombre de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria, por el de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y las demás reformas que procedan.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el

Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Los Centros de Educación Superior presentaron sus observaciones y estando de conformidad, emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 324-175-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1408-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Apreciación General

1. Toda la base teórica está bien argumentada de tal forma que se justifica este tipo de profesional especialmente en la zona del país por el nivel de desarrollo de la industria.
2. Se considera necesario que toda la información relacionada con datos estadísticos debe incluir la fuente para su objetividad y validez.

Sugerencias a la Descripción de Asignaturas:

3. Se debería de tener como requisito para la signatura investigación de mercados, además de TVE – 062 métodos estadísticos, TVE 194 Mercadotecnia, puesto que para dicha asignatura se necesitan los conceptos generales de mercado.
4. Se debería considerar una asignatura de ética profesional ya que por la naturaleza de la carrera es de mucha importancia, y ello no se evidencia en el plan de estudios.
5. Se considera que las asignaturas co programáticas: Certificación MS I – Word Básico y Certificación MS III – Excel Básico, son de mucha importancia en está carrera y no deberían limitarse a denominarlas Word y Excel, ya que su contenido abarca más allá de estos programas, por lo tanto sugerimos cambiar el nombre de las mismas.
6. Verificar el nombre de la asignatura TVE-021 porque en unos apartados la denominan Inglés y en otros Inglés I.
7. Se debe considerar otro módulo de Ingles en vista de la naturaleza de la carrera.

8. El Marco Teórico es copia fiel del Marco Teórico de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, solo diferente en los siguientes aspectos:
 - a. Pág. #11. Se habla de examinar 3 aspectos del cuadro 4 y realmente se analizan cuatro (4).
 - b. Se obvió la información específica de Administración Turística y se adoptó la información restante con palabras específicas de la Administración de Ventas.
 - c. En el bloque de asignaturas obligatorias de formación específica identificar los períodos.
 - d. En las asignaturas Co-programáticas corregir el código del IAM-003 a IAM-002.
 - e. En las equivalencias la misma observación del Plan de Estudios de la Carrera Universidad en Administración Turística.
 - f. Obviar la palabra “FIN” en la última página.
 - g. Siempre en la Distribución de Asignaturas en períodos académicos no se contempla en que período tienen que cursar las co-programáticas, y en el Flujograma aparecen en los dos primeros períodos (una (1) en cada período).
 - h. La codificación de las co-programáticas no tienen secuencia lógica en la numeración.
9. Pág. 73
 - a. Asignatura: “Aspectos Legales en las Organizaciones” El contenido temático se refiere a tópicos del Código Laboral y Código de Comercio, se sugiere otro nombre a la asignatura, como por ejemplo: “Legislación Laboral y Mercantil”.
10. Pág 74
 - a. Asignatura: “Mercadotecnia II” El programa Sintético contiene el tema “Investigación de Mercados”, se recomienda eliminarlo; existe una asignatura que se llama “Investigación de Mercados”.
 - b. Agregar en el contenido:

Tema: 1) Proceso de desarrollo de Nuevos Productos.
2) Ciclo de vida de los productos.
11. Pág. 76
 - a. Asignatura: “Administración de Ventas” Agregar en el contenido:

Tema: “Diseño de Estrategias y estructuras de la Fuerza de Ventas”
12. Se recomienda incorporar en el Pensum, las asignaturas siguientes:
 - a) “Técnicas de la Negociación”. Se consideran fundamentales estos conocimientos en las actividades de ventas.
 - b) “Formulación y ejecución Presupuestaria”

En el perfil de profesional se establece que debe tener conocimientos para estructurar presupuestos; pero el contenido programático no contempla estos aspectos. Es de mucha importancia saber formular y ejecutar Presupuestos de Ventas, Presupuestos de Publicidad, Presupuestos de Ingresos, Pronósticos y Programas de Mercadotecnia.

13. **Asignaturas Electivas:** Al no contemplarse asignaturas electivas en el Plan de Estudios, se sugiere suprimir el apartado, ya que no hay enlace con ninguna información.
14. **Cálculo de Unidades Valorativas:** Incluir la justificación del cálculo de unidades valorativas.
15. **Recursos:** Detallar más los recursos (humanos, físicos) para la ejecución de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico.
16. **Ortografía:** Se sugiere hacer revisión de ortografía (Portada, contraportada, datos generales, bloques de asignaturas.)

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
2. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Los Centros de Educación Superior presentaran sus observaciones y estando de acuerdo, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 325-175-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1409-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. No Concuera el nombre de la portada “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO” con el del documento “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO”.
2. En el apartado 3.1.4 Honduras: Ambiente Sociocultural falta la fuente de obtención de los porcentajes (%) mencionados.
3. En la tabla # 4 corregir el nombre de Costa Rica.
4. En el párrafo anterior a la tabla #5 omitir la palabra “ticos” y referirse como corresponde.
5. En la página 17 corregir la separación silábica de desarrollo.
6. El párrafo inicial del 3.1.6 cambiar el tipo de letra que se utiliza en el resto del documento.
7. Página 19 revisar el razonamiento 2 obviar la letra “a” que está de más.
8. En el bloque de asignaturas obligatorias de formación específicas falta identificar cada período.
9. La asignatura de Matemáticas se debería llevar en el primer período, para poder así ser requisito para llevar Contabilidad; en la asignatura de Matemáticas en su programa sintético contempla el uso de calculadoras y computadoras siendo estos instrumentos básicos para realizar actividades contables.
10. En la asignatura de Antropología y Turismo en los objetivos específicos el #3 no concuerda con ningún contenido del programa sintético.
11. La bibliografía para Inglés I, II, y III se debería delimitar para cada nivel ya que utiliza el mismo texto.
12. Corregir la palabra sospesar del objetivo general de la asignatura Planificación del Desarrollo Turístico por sopesar.
13. Unificar el tamaño de la letra en el Programa Sintético de Planificación del Desarrollo Turístico.

14. Si la nota mínima de aprobación es de 2.0 (76%); para otorgar equivalencias se debería de pedir porcentaje para aprobar dichas equivalencias provenientes de otras universidades.
15. Si las asignaturas optativas solamente son 2, corregir el código de Certificación MSIII-Excel Básico de IAM-003 a IAM-002.
16. En la distribución de asignaturas en períodos académicos al final del cuadro agregar total de asignaturas obligatorias y co-programáticas ya que ambas hacen el total de treinta (30) asignaturas.
17. El documento presenta un marco teórico o referencial completo y muy bien situado sobre todo en aspectos de carácter económico nacional – global y laboral.
18. De igual manera aborda la temática del turismo destacando la relevancia económica de este sobre los indicadores generales del país.
19. Es necesario corregir algunos errores mecanográficos del documento.
20. Con relación a cuadros y gráficas se recomienda seguir las normas para presentación de los mismos.
21. Al no conocer el Plan de Estudios a nivel de Licenciatura, no se puede establecer una comparación entre ambas ofertas académicas, por ejemplo: Qué habilidades y destrezas tiene un Técnico en Turismo y cuáles un Licenciado en Turismo.
22. Se observa un fuerte componente de asignaturas orientadas a la actividad turística poco congruente con el peso del área administrativa, lo cual no es coherente con el título de Técnico en Turismo.
23. Se recomienda reorganizar las habilidades y competencias en: Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales.
24. Se recomienda revisar la congruencia y la dependencia entre los objetivos generales y los objetivos específicos de las asignaturas propuestas.
25. Se recomienda revisar bibliografía especializada y actual para las diferentes asignaturas.
26. Se observa un fuerte componente de horas prácticas que no se refleja en objetivos, programa sintético, metodología y evaluación.
27. La asignatura **Introducción al Turismo**, no aclara la profundidad del contenido de la historia del turismo, por ejemplo: Qué periodización contemplará, tampoco se contemplan contenidos generales como: oferta, demanda, operadores del mercado, distribución del turismo y transporte para el turismo. Y el contenido El espacio turístico y su dinámica, no corresponde a esta asignatura.
28. En cuanto a la asignatura **Español**, se debe revisar la correspondencia del área académica a la cual se le tiene asignada (Ciencias Sociales).
29. La Asignatura **Contabilidad**, no presenta un módulo de aplicación a empresas turísticas y se adolece de la asignatura de Administración de Recursos Humanos.
30. En relación a la asignatura de **Administración General** no contempla contenidos aplicados al turismo.
31. Por otra parte la asignatura de **Antropología y Turismo**, no contempla el componente étnico a pesar de que el programa sintético, de igual manera los objetivos no contemplan la relación entre antropología y turismo. Por

todo lo anterior se recomienda revisar la asignatura para contextualizarla en relación a sus dos componentes.

32. Revisar redacción de objetivos generales de la descripción mínima de asignaturas, ya algunas conductas utilizadas son específicas y los verbos utilizados en los objetivos específicos en la descripción mínima de asignaturas, pues conductas como las siguientes: captar, aprender, despertar, conocer, comprender, reconocer, valorar y considerar son generales.
33. En la página #2 letra f) la suma de asignaturas en el flujograma suma 32. revisar este aspecto porque no se incluyen los laboratorios.
34. En la letra h) en el apartado acreditación agregarle “en el Estadio Académico de Grado Asociado”.
35. En la letra i) se sugiere que en vez de fecha de inicio se le cambie por fecha de creación de la carrera.
36. En lo del perfil del técnico graduado, se sugiere agregarle profesional después de perfil.
37. En lo que se refiere a las estructuras del plan se sugiere agregarle la frase de estudios inmediatamente después de plan.
38. En referencia al Diagnóstico, no se evidencia el tema en sí pero se encontraron muestras de que hacen hincapié en los aspectos importantes del país. Como el económico, social cultural y presenta la oferta en materia turística de Honduras entre otros.
39. El Marco Conceptual aparece como marco teórico y hace énfasis en aspectos como el ambiente económico y social, comportamiento de la economía hondureña, Honduras en su ambiente sociocultural, la oferta turística de Honduras y la política del Estado en materia turística entre otros.
40. En lo que se refiere a habilidades y destrezas, verificar en el último párrafo si es más bien un objetivo que una habilidad.
41. En referencia al Perfil Profesional es conveniente que se le agregue la palabra “profesional”.
42. En cuanto a los Objetivos Generales se hizo una revisión minuciosa y se detectó que en 19 asignaturas no se han planteado objetivos donde se pueda observar un cambio de conducta de los estudiantes por lo que se sugiere revisar la Taxonomía de Bloom o empaparse un poco de la forma de redactar objetivos en educación. Para citar un caso la asignatura Geografía Turística Pág. #60 en el inciso 1 refiere: Obtener un conocimiento básico de las principales regiones..., considero que este verbo no determina un cambio de comportamiento en el estudiante al finalizar el curso. Se considera que esta asignatura está ubicada en el primer nivel de dificultad que es el de conocimiento, si ese es el caso redactar un objetivo del área de conocimiento o comprensión. Se sugiere: Identificar, describir, enumerar etc. si ese es el caso este objetivo podría quedar. Al finalizar el curso el estudiante será capaz de: Describir las principales regiones turísticas en el área centroamericana e insular. Se sugiere verificar estos problemas remitiéndose a las páginas 36,38,42,49,55,62,66,69,73,75,77,78,81 y 82.

43. Otro aspecto a corregir es la utilización de objetivos específicos, como es el caso de la asignatura Contabilidad General refiere: al finalizar el período el estudiante será capaz de: mejorar los lineamientos básicos de la Contabilidad General..., lo correcto es enmarcar el verbo manejar en el nivel de aplicación y dejar como verbo aplicar. Para corregir estos errores remitirse a las páginas: 38,40,51,56,60,63,67,70,72,73 y 78.
44. Verificando los Objetivos Específicos se revisaron los objetivos de las asignaturas y se detectaron problemas en la utilización de verbos no observables o medibles. Para citar un ejemplo caso: la asignatura de Sociología en la página 36 aparece el verbo captar en el inciso 1 y aprender en el inciso 2, lo correcto sería que quedara de la siguiente forma: **Explicar las bases científicas de la Sociología** y en el segundo: Describir la realidad actual en base al aprendizaje de las principales teorías sociológicas.
45. Otra situación en la redacción de los objetivos es que, utilizan verbos generales que no se pueden observar en las actividades de aprendizaje.
46. En el caso de la asignatura Introducción al Turismo página #38 en el inciso 2 refiere “Conocer en detalle los recursos con que cuenta la industria del turismo y su explotación, considero que lo correcto debe ser: Identificar el detalle los recursos con que cuenta la Industria del Turismo”. Para hacer las correcciones remitirse a las páginas 34,38,40,42,51,53,56,66,67,72,73,77,80,81 y 82.
47. Otra situación que se da es que confunden lo que es un objetivo-conductual con una actividad. Para el caso la asignatura Planificación del Desarrollo Turístico Página 73, tiene como objetivo “Estudiar modelos de planificación para el desarrollo turístico”., es incorrecto, primero porque el verbo estudiar no es un verbo conductual, es una actividad que el estudiante realiza en un determinado momento. Se sugiere dejar que el estudiante al finalizar el curso sea capaz de: manejar modelos de planificación para el desarrollo turístico. Para verificar la problemática remitirse a las páginas: 36,45,47,49,55,58,60,62,63,64,69,75,80,82,83 y 85.
48. En cuanto a la Metodología de Enseñanza Aprendizaje se hizo una revisión de las asignaturas y se detectó que no hay uniformidad en cuanto a sí utilizar apoyos o ayudas audiovisuales. Considerando que el utilizar estos medios es lo más correcto. Para citar un ejemplo comparar la asignatura de planificación del desarrollo turístico Pág. 73 y recursos turísticos Pág. 47.
49. Se observó que se evalúan exposiciones, laboratorios, investigaciones, tareas, pero no se aclara que esto forma parte de la metodología de enseñanza aprendizaje. Remitirse a las páginas 60,63, 73, 75 y 80.
50. No está muy clara la técnica que aparece en la página 42 referente a: Comprobación de lectura. En todo caso se podría utilizar; **“Control de Lectura”**.
51. No está muy clara la técnica que se utilizara en la Asignatura “Matemática”, refiere,. “Análisis cuantitativo” en la pág. 62, y la

- asignatura “Taller de Alimentos y Bebidas, refiere “Orientaciones Metodológicas de los Instructores” pág. 66.
52. En la página 67 en la asignatura “Ecología” eliminar la palabra evaluaciones ecológicas, y clarificar bien la técnica de evaluación que corresponde en la casilla de evaluación. Parece que quisieron decir: “Visitas a lugares ecológicos”.
 53. En la página 83 y 84 no está muy clara la metodología, necesita ser más específico, los detalles se ubican en el plan de clase que utiliza el docente.
 54. En la revisión del plan se constató que en algunas asignaturas no hay uniformidad en cuanto a utilizar como evaluación sumativa, me parece correcto que se utilice en todas las asignaturas, si ese es el caso la frase “Exámenes escritos”. Cuando se necesite detallar la cantidad de pruebas hacerlo en el plan de clase que utiliza el docente. Remitirse a las páginas 34, 36, 38, 40, 43, 45, 47, 53, 55, 56, 60, 62, 63, 64, 67, 70, 72, 73, 75, 77, 78, 80, 82, 83, 85.
 55. En la asignatura Historia de Honduras página 34, eliminar la palabra evaluación, porque evalúa tarea si no lo ha planteado en la metodología.
 56. Cuando el caso sea que se evaluará una cantidad, esta tiene que aparecer en la Metodología de Enseñanza Aprendizaje. Remitirse a la página 42 asignatura “Español”.
 57. No está muy claro qué técnica de evaluación, pareciera más bien un objetivo puesto que aparecen los verbos: “Aplicar”. Eliminar en el mismo la palabra evaluación. Remitir a la página 53.
 58. No esta muy claro si los informes que presentaran los alumnos serán de forma escrita o verbal. Remitirse a las páginas 56 y 82.
 59. No esta muy clara la técnica de evaluación, no se entiende con “presentación de resultado”.
 60. No esta muy claro como se evaluará el proyecto puesto que aparece en la evaluación pero no aparece en la metodología. Remitirse a la página 73.
 61. No está muy clara la forma que se evaluará la exposición de los alumnos. Remitirse a la página 78.
 62. No esta muy clara la forma de evaluación. Se sugiere ser más específico. Remitirse a la página 83.
 63. Se sugiere cambiar en la pág. 34 numeral IV “Programa Sintético”, y cambiar el término “Precolombino” por “Prehispánico”.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.

2. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

**DECIMO
QUINTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Los miembros del Consejo presentaron sus observaciones, y estando de conformidad, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 326-175-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1410-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Se debe considerar que el numeral correspondiente a Informática y uso de la computadora personal y los paquetes de software... además de estar en el apartado de conocimientos debe de incluirse en habilidades.

2. Al igual que en el anterior debe considerarse tanto en el apartado de habilidades lo concerniente al trabajo en equipo y buenas relaciones... como a actitudes y valores.
3. No se evidencia la labor de investigación y extensión en este plan de estudios las cuales son función de toda universidad.
4. Es necesario que el Seminario de Monografía (pág. 28) debe contemplar horas prácticas y el requisito debe leerse Haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio, excepto Seguridad e Higiene Industrial.
5. En cada uno de los Programas Sintéticos deberían cambiar el título del numeral IV por Contenido Programático.
6. Se debe considerar una asignatura de ética profesional ya que la naturaleza de la carrera es de mucha importancia, y ello no se evidencia en el plan de estudio.
7. En la asignatura Producción Textil (pág. 78), debe de agregarse en el numeral 4 fibras y en el numeral 5 clasificación de las fibras según su origen.
8. En el cuadro de Bloque de Asignaturas Obligatorias de Formación Específica (Pág. 28) , debe incluirse la Práctica Profesional y en los requisitos de graduación (Pág. 92), definir los parámetros de la misma.
9. En la Tabla de Equivalencias (Pág. 93), debe establecerse las del Técnico Universitario en Administración de Producción y de otra (as) carreras afines con las cuales tenga salida a obtener el grado de Licenciatura en la misma universidad.
10. Con relación al recurso para la ejecución del Plan (Pág. 95), no se evidencia con qué recurso humano y físico cuentan, por lo que se sugiere agregar si cuentan con laboratorios, talleres, medios audiovisuales, etc. y hacer referencias si tienen convenios con otras instituciones o empresas para el desarrollo de actividades tales como prácticas o talleres.
11. En el PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO, se mencionan Conocimientos que no se aprecian contenidos en ninguna de las asignaturas del plan, tales como:
 - a.- Procedimientos y normas para la exportación hacia Centroamérica y los Estados Unidos de Norteamérica.
 - b.- Conceptos micro y macroeconómicos
 - c.- Interpretación y pronóstico de tendencias basadas en indicadores económicos tanto nacionales como de otros países.
12. En el capítulo: ESTRUCTURA DEL PLAN, los objetivos no están estructurados en función de los logros del estudiante sino del plan.
13. En los RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN, no se menciona lo referente a equipo y maquinaria para las prácticas del área textil,. ni el personal docente con que se cuenta para impartir las asignaturas del plan.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración

de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
2. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

**DECIMO
SEXTO:**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Los miembros del Consejo presentaron sus observaciones y estando de conformidad emitieron el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 327-175-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No.1411-182-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 182 de fecha 15 de julio de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Sería conveniente que en la introducción de la carrera, apartado en el que se define el diseñador gráfico, se citara la fuente de la cual se obtuvo las definiciones planteadas.
2. En cuanto a recursos, sería importante conocer como descripción del Plan, la infraestructura tecnológica y material para la ejecución de este Plan, además el perfil del personal que se encargará de ejecutar este Plan.

DESCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

3. En el flujograma, se recomienda que la asignatura TDE-164 Teoría del Color, se ubique en el primer año de la carrera, quizás en el primer período ya que es básico para el manejo de software de diseño conocer los fundamentos teóricos en los que dicho manejo se sustenta.
4. En cuanto a la secuencia horizontal y vertical del Plan de Estudios, no se logra identificar ninguna de las mismas en las siguientes asignaturas: TDE-031, TDE-072 y TDE-082.
5. El curso TDE-031 se considera que en vez de hablar de la paleta de colores en Corel es más conveniente hablar de los tonos, colores, combinaciones, mapas de bits, propiedades en una paleta de colores, manejo de mapas de bit y algoritmos de compresión, ya que se considera mejor enseñarle a dominar el concepto y la técnica que está detrás de una aplicación informática que limitarlo al manejo de la aplicación.
6. Al tener dos asignaturas de diseño de páginas web: TDE-174 y TDE-225, no está clara la razón para incorporar el tema de páginas web en TDE-072. En este mismo curso se mencionan archivos PDF, pero no se detalla específicamente si se refiere a la técnica de generación de este tipo de archivo, a la filosofía establecida para estos archivos o como un formato de texto más.
7. En la descripción de TDE-082, tener como objetivo saber instalar un programa, hace pensar que los profesionales de este programa de estudios serán especialistas en instalar paquetes, y se supone que la temática del curso es la edición de imágenes, entonces deben reorientarse los objetivos específicos y establecer si lo que se busca es el dominio de la técnica o del paquete de Adobe.
8. En la asignatura TDE-102, se habla de 3 horas prácticas, pero la metodología no incluye de forma explícita taller o laboratorio, por lo cual sería conveniente incluirlo.
9. En los cursos TDE-072 y TDE-113 identificamos repetición de contenidos ya que la temática de diagramación es una sola y como tal debe ser abordada. En esencia, al tener un curso de Word y un curso de Diseño Gráfico 2, con temática similar, parece como que el contenido de la asignatura está repetido. Debe revisarse y/o eliminarse esta asignatura.
10. El Plan contempla la asignatura TDE-133, que es nuevamente otro curso de Photoshop, es decir el Plan tiene TDE-082 que versa sobre el mismo paquete, es por ello que se recomienda enseñar sobre la técnica o teoría en la que se sustenta el diseño o modificación de imágenes y no el programa como tal.

11. El curso TDE-174 también es un curso para el manejo de un paquete es decir, el programa nuevamente se orienta a cómo se hace en Macromedia o cómo se define la técnica de animación de textos o trazos en un ambiente de páginas web.
12. En la asignatura TDE-174 la descripción mínima plantea animaciones con funciones matemáticas, pero en ninguna parte del Plan se contempla algún curso de formación en matemática, como se puede manejar un concepto de este tipo si no se da o se pide como requisito de ingreso un fundamento de este tipo.
13. En TDE-235 sería conveniente que se mencionara la temática que fundamenta dicho título.
14. En una carrera universitaria no es posible implementar como base conceptual un Programa como Corel Draw, el cual los expertos catalogan como una herramienta secundaria y que no es utilizada profesional excepto en Honduras.
15. Si el propósito de esta clase es que el estudiante maneje profesionalmente software de ilustración (animación) vectorial se debe implementar los programas profesionales designados para ello como son Adobe Ilustrador y Aldus Free Hand.
16. Para el objetivo de manejo de imágenes y por la misma razón se recomienda el uso de Adobe Photo Shop recomendado en el contenido reformado de la asignatura Diseño Gráfico II.
17. Se considera que para darle continuidad al contenido de la asignatura Diseño Gráfico I, cuyo objetivo es el manejo de animación Vectorial y lo lógico sería orientar el siguiente contenido al manejo de Imágenes.
18. Para ello se recomienda reorientar en el contenido por medio del dominio del programa Adobe Photo Shop en su versión más actualizada, así como el manejo de los filtros y auxiliares del programa.
19. Con el propósito de unificar el contenido y los objetivos de las clases de Diagramación y Diseño Gráfico II que como están en el presente Plan resultan ambiguos y repetitivos, se recomienda reformar el objetivo de Diseño Gráfico II así: **Objetivo General:** Al finalizar el período académico el estudiante será capaz de: Manejar profesionalmente el software de Diseño y maquetación de páginas y documentos. **Objetivos Específicos:** dominar el software de manejo de textos, diseño o imágenes (Quark Xpress) de forma rápida y sencilla. Efectuar la edición comercial de documentos, tipo folletos, trifolios, revistas, periódicos, libros, etc.
20. Se recomienda reorientar el objetivo de la clase para complementar el conocimiento de las Técnicas de Arte Final que deben incluir los conocimientos necesarios para manejar un R.I.P. (Raster Imagen Printer) para producir negativos monocromáticos y pancromáticos, para uso en impresión off set, serigrafía, rotograbados etc. Y las especulaciones de cada uno.
21. También deberá orientarse al uso de impresoras digitales, gigantografía y los software correspondientes.

22. **Historia del Diseño:** Con el propósito de que el estudiante tome conciencia del desarrollo y evolución que ha tenido el diseño y las diferentes corrientes que ha experimentado.
23. **Inglés:** En consideración que las instrucciones y comandos de la mayoría de los Programas vienen en este idioma. Fusionar los contenidos de las asignaturas de Diagramación y Diseño III por las razones enunciadas en el comentario del análisis de esta última asignatura.
24. Tomando en consideración que el ambiente de computadoras internacionalmente utilizado es el de macintosh, se recomienda que en la clase de Introducción al Diseño Gráfico se aborde el manejo de esta plataforma de manera complementaria al programa.
25. Al no contemplarse asignaturas electivas, se sugiere suprimir el apartado, ya que no hay enlace con ninguna información.
26. Incluir la justificación del cálculo de unidades valorativas.
27. Revisar el código requisito de la clase Técnicas de la Comunicación, en el segundo período del bloque de asignaturas obligatorias de formación específica.
28. Detallar más los recursos (humanos, físicos) para la ejecución de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Grafico.
29. Se sugiere hacer revisión de ortografía (Portada, contraportada, datos generales, bloques de asignaturas.)
30. Página No. 5 corregir el tamaño de la letra en el tercer párrafo.
31. En la distribución de asignaturas en períodos académicos se plasman cuatro (4) talleres de diseño gráfico, el II y III están en el II.

RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Solicitar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el cumplimiento de las observaciones del presente Dictamen.
2. Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

San Pedro Sula, Cortes, 29 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

DECIMO

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, UJCV.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, y dado que no está presente la Representación de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, consideró que en este caso no puede procederse a dar observaciones y mucho menos emitir el dictamen, por lo que el mismo queda pendiente para la próxima sesión en donde sí se encuentre un representante del centro solicitante.

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAÍSO, DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION PARA VISITA DE OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Proyecto de creación del Centro Regional Universitario en la ciudad de Danlí, El Paraíso, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, presentó las siguientes observaciones:

1. Considerando que el diagnóstico es un estudio contextual que permite determinar todas aquellas situaciones que inciden, afectan y viabilizan la formación de un profesional dentro de una institución educativa del nivel superior, este deberá describir en forma detallada la situación económica, política, cultural, social, educativa del país o de la zona, región etc, donde funcionará la institución y manifestar con fundamentos cual será el aporte real y potencial de las carreras que se sirven en la institución al desarrollo de la situación antes descrita.
2. En el estudio de mercado además de la opinión de egresados de las carreras de media, se debe agregar la opinión de los padres de familia, empleadores y miembros de la sociedad para tener mayores elementos de juicio entorno a la creación de un Centro Regional.
3. Se considera que se debe agregar que en la zona funciona un Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y que la educación magisterial (Profesorado en Educación Primaria) fue sustituida por el Bachillerato con Orientación en Educación,

por consiguiente se debe corregir en la muestra de las personas que se entrevistaron para conocer su opinión.

4. Corregir errores de ortografía en el documento
 - a. Pág. No. 1 Educación Superior en Honduras
 - b. Pág. No. 2 Caribe
 - c. Pág. No. 3 De acuerdo; observó, representó;
 - d. Pág. No. 5 República; Jacaleapa
 - e. Pág. No. 7 Apagüiz
 - f. Pág. No. 8 a su lugar de origen
 - g. Pág. No. 9 Villeda, Yuscarán
 - h. Pág. No. 10 provocó, brindó
 - i. Pág. No. 12 se presenta
 - j. Pág. No. 15 diálogo
 - k. Pág. No. 17 Yuscarán, Moroceli, está, ayudando
 - l. Pág. No. 19 Honduras, Católica
 - m. Pág. No. 20 Yuscarán; fueron; Villeda;
 - n. Pág. No. 21 Moroceli; Yuscarán;
 - o. Pág. No. 22 Piensa;
 - p. Pág. No. 24 De acuerdo
 - q. Pág. No. 30 está; Finanzas; refleja
 - r. Anexo 3: Gimnasio; Ing. Oscar (corroborar el apellido) Dirección (Separa la n al final)
 - s. En la página 10 se hace mención que “abrirá sus puertas el Hospital Gabriel Alvarado” siendo que en esa ciudad ya existía el Hospital; se tendría que hacer la aclaración si es que con las últimas instalaciones modernas que se va a reinaugurar.
 - t. Se tiene que especificar la ubicación exacta del Campus; para saber si reúne las condiciones básicas de ventilación, contaminación acústica, etc.

Después de conocer las anteriores observaciones, el Sr. Presidente procedió a nombrar la Comisión que deberá realizar la visita de observación para la verificación de las condiciones de las Instalaciones Físicas del Proyecto; la que fue integrada por los siguientes miembros:

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordinadora),
2. Escuela Agrícola Panamericana, EAP,
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Los representantes de los Centros nominados acordaron realizar la visita el día viernes 5 de agosto de 2005 a partir de las 7:30 a.m.

DECIMO

NOVENO: **RESPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR RESPECTO DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros de la Comisión responsable de preparar la propuesta de la respuesta del Consejo Técnico Consultivo al Consejo de Educación Superior, respecto al proyecto “Universidad de las Islas de la Bahía”.

El MSc. Ricardo Francisco Antillón procedió a dar lectura al siguiente documento:

“DICTAMEN DE LA COMISION QUE ESTABLECIO EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA TRATAR NUEVAMENTE EL CASO DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD DE ISLAS DE LA BAHÍA.-
CONSIDERANDO: 1. Que en el mes de febrero del 2004, este Consejo visitó las instalaciones del proyecto de la Universidad de las Islas de la Bahía ubicadas en Roatán Departamento de Islas de la Bahía; por medio de una comisión la cual desarrolló la guía para la comprobación de los estándares mínimos de fundación de Centros de Educación Superior vigente en ese momento. 2. Que dicha comisión emitió un informe para el Consejo Técnico Consultivo, que sirvió de base para la emisión del dictamen conocido por el Consejo de Educación Superior en la sesión de el mes de mayo del 2005, en el cual se ilustra las bases de ley y violaciones a la misma por parte del proyecto de creación de la Universidad de Islas de la Bahía. 3. Que en el mes de diciembre de 2004 se aprueban por el Consejo de Educación Superior nuevos estándares para la creación de centros de nivel, y que entraron en vigencia en el año 2005. 4. Que el proyecto de Universidad de Islas de la Bahía se tardó más de un año en corregir las observaciones y suspender actividades docentes en el centro, provocando con esto la imagen de ser un centro totalmente aprobado, generando una matrícula de aproximadamente 200 estudiantes que pagaron mensualidades, especialmente en el 2003, y que la institución les hizo creer que las materias cursadas tendrían validez en el sistema. 5. Que por la tardanza del proyecto de universidad en acatar las disposiciones de la Dirección de Educación Superior en el acompañamiento recibido, el Consejo de Educación Superior conoció del dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior hasta casi dos años después de sometida la solicitud de creación. Este Consejo Técnico Consultivo resuelve: 1. Confirmar el dictamen, puesto que la violación a la ley existió sin lugar a dudas, por lo que no debe quedar impune. 2. Ampliar las recomendaciones, en el sentido que se deniegue la solicitud de creación de esta Universidad y se ilustre a los proponentes del proyecto sobre la presentación de una propuesta completamente nueva apegada a la ley y a los estándares vigentes de creación para la creación de nuevos centros de educación superior. 3. En virtud que existen estudiantes que cursaron materias, pagaron mensualidades, etc; se sugiere difundir en el lugar la oportunidad,

para que estos estudiantes puedan realizar exámenes de suficiencia en cualquiera de las universidades legalmente constituidas en el país, para validar como corresponde los cursos tomados, siempre que las Normas y Planes de Estudio de las universidades lo permitan. 4. Se recomienda advertir a los proponentes del proyecto, que si se les aprobare un nuevo proyecto, bajo ninguna circunstancia la nueva universidad podrá otorgar equivalencias sobre las materias cursadas en la Universidad de Islas de la Bahía, sin embargo, deberá aplicar exámenes de suficiencia de los cursos que quiera reconocer. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 29 días el mes de julio de 2005. Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. MSc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. PC. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.”

La propuesta anterior fue analizada y discutida ampliamente por los miembros del Consejo Técnico Consultivo, quienes finalmente resolvieron responder al Consejo de Educación Superior mediante el Dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 328–175-2005

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento del Acuerdo No. 1397-181-2005 del Consejo de Educación Superior de fecha 10 de junio de 2005, por medio del cual requiere que este Consejo haga nuevas inspecciones IN-SITU al Proyecto de la Universidad de las Islas de la Bahía y realice cualquier gestión necesaria a efecto de que se pronuncie en un nuevo dictamen; este Consejo Técnico Consultivo nuevamente se pronuncia sobre el Proyecto de creación de la Universidad de las Islas de la Bahía en los siguientes términos:

OBSERVACIONES

1. Que en el mes de febrero del 2004, este Consejo visitó las instalaciones del proyecto de la Universidad de las islas de la bahía ubicadas en Roatán departamento de Islas de la Bahía; por medio de una comisión la cual desarrollo la guía para la comprobación de los estándares mínimos de fundación de Centros de Educación Superior vigente en ese momento.
2. Que dicha comisión emitió un informe para el Consejo Técnico Consultivo, que sirvió de base para la emisión del dictamen conocido por el consejo de educación superior en la sesión de el mes de mayo del 2005, en la cual se ilustra las bases de ley y violaciones a la misma por parte del proyecto de creación de la Universidad de Islas de la Bahía.
3. Que en el mes de diciembre de 2004 se aprueban por el Consejo de Educación Superior nuevos estándares para la creación de centros del nivel, y que entraron en vigencia en el año 2005.
4. Que el proyecto de Universidad de Islas de la Bahía se tardó más de un año en corregir las observaciones y suspender actividades docentes en el centro, provocando con esto, la imagen de ser un centro totalmente

aprobado, generando una matrícula de aproximadamente 200 estudiantes que pagaron mensualidades, especialmente en el 2003, y que la institución les hizo creer que las materias cursadas tendrían validez en el sistema.

5. Que por la tardanza del proyecto de universidad en acatar las disposiciones de la Dirección de Educación Superior en el acompañamiento recibido, el Consejo de Educación Superior conoció del dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior hasta casi 2 años después de sometida la solicitud de creación.

RECOMENDACIONES

1. Confirmar el dictamen No. 246-158-2004 de fecha 24 de febrero de 2004, puesto que la violación a la ley existió sin lugar a dudas, por lo que la falta no debe quedar impune.
2. Ampliar las recomendaciones del referido Dictamen, en el sentido que se deniegue la solicitud de creación de esta Universidad y se ilustre a los proponentes del proyecto sobre la presentación de una propuesta completamente nueva, apegada a la ley y a los estándares vigentes para la creación de nuevos centros de educación superior.
3. En virtud que existen estudiantes que cursaron materias, pagaron mensualidades, etc; se sugiere difundir en el lugar la oportunidad para que estos estudiantes puedan realizar exámenes de suficiencia en cualquiera de las universidades legalmente constituidas en el país, para validar como corresponde los cursos tomados, siempre que las Normas y Planes de Estudio de las Universidades lo permitan.
4. Se recomienda advertir a los proponentes del proyecto, que si se les aprobare un nuevo proyecto, bajo ninguna circunstancia la nueva universidad podrá otorgar equivalencias sobre las materias cursadas en la universidad de Islas Bahía, sin embargo, podrá aplicarse exámenes de suficiencia de los cursos que quiera reconocer.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de julio de 2005

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISION QUE VISITARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO GUILLÉN ZELAYA, UAGZ EN TEGUCIGALPA, M.D.C.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a dar sus opiniones y a nombrar la comisión

respectiva a efecto de que el Consejo Técnico Consultivo se pronuncie sobre la propuesta de creación y funcionamiento de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, UAGZ.

A continuación, se procedió a nombrar la Comisión respectiva, quedando la misma integrada por los siguientes miembros:

1. Universidad Nacional de Agricultura (Coordinador),
2. Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC,
3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,
4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

La visita quedó programada para el día Jueves 11 de agosto de 2005 a las 9:00 a.m.

El centro coordinador organizará la visita.- El informe respectivo deberá ser presentado en la próxima sesión.

VIGÉSIMO

PRIMERO: DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ESCRITOS PRESENTADOS POR EL ABOG. ITALO TUGLIANI SALAZAR RESPECTO A NUEVA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO. ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, solicitó al Dr. Abel Obando Motiño, que en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior explicara a los miembros los antecedentes del punto.- El Dr. Obando a su vez, informó que en la sesión No. 182 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de julio de 2005 se habían admitido dos escritos presentados por el Abog. Italo Tugliani Salazar con la suma: “Se pone en conocimiento del Consejo de Educación Superior hechos y comisiones que constituyen faltas a los Indicadores y Estándares para la creación y operación de un Centro de Educación Superior” y el escrito “Se Continúa Denuncia.- Se Presenta Evidencia de Rebeldía”; mismos que fueron remitidos al Consejo Técnico Consultivo para que éste órgano recomendara soluciones al Consejo de Educación Superior.- Resulta, expresó el Dr. Obando, que a juicio del Abog. Tugliani Salazar el cambio de domicilio de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, sin la previa autorización del Consejo de Educación Superior constituye violación al numeral IV Infraestructura Física y Equipamiento, del Acuerdo No. 1299-176-2004 publicado en La Gaceta de fecha 30 de abril de 2005, por lo que solicita que el Consejo de Educación Superior emita constancia que explique que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, esta autorizada para efectuar el traslado de sus operaciones a las instalaciones de la Escuela del

Futuro ubicada en la Residencial Llano del Potrero; y si es factible que opere de hecho en una Residencial R-1 con las limitaciones de uso inmobiliario que se detallan en las constancias extendidas por Metroplan y adjuntas a los escritos presentados; producto de lo cual el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No. 1416-182-2005 mediante el cual manda al Consejo Técnico Consultivo investigar la situación planteada y recomienda lo procedente al Consejo de Educación Superior.

El punto fue objeto de discusión, los representantes de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, estuvieron de acuerdo en que conocen la situación y que la misma está siendo atendida por sus Abogados.

El Dr. Obando propuso el nombramiento de una Comisión para que se haga la investigación solicitada por el Consejo de Educación Superior.- El Pleno resolvió integrar una Comisión por los representantes de los siguientes Centros de Educación Superior:

1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH,
2. Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN,
3. Instituto Superior de Educación Policial, ISEP,
4. Dirección de Educación Superior, DES.

La Comisión anterior deberá presentar su informe lo más pronto posible.

VIGÉSIMO SEGUNDO: DISCUSIÓN Y ANÁLISIS SOBRE LOS CAMBIOS O TRASLADOS DE DOMICILIO DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, nuevamente cedió la palabra al Dr. Abel Obando Motiño, quien explica que en su condición de Director de Educación Superior y Secretario del Consejo Técnico Consultivo incluyó el punto en la agenda de discusión en cumplimiento del Acuerdo No. 1424-182-2005 del Consejo de Educación Superior de fecha 15 de julio de 2005, y dada la situación planteada en el punto anterior consideraba oportuno la definición de una política respecto al cambio de domicilio de los Centros de Educación Superior, porque a su juicio, los Centros de Educación Superior sí deben solicitar al Consejo de Educación Superior autorización para realizar traslado de domicilio; pues no tendría sentido ser rigurosos en el cumplimiento de Criterios y Estándares para creación de Centros y no así, para su regular funcionamiento; porque hasta ahora se apreciaba que los cambios de domicilio realizados por los Centros implicaban una mejora en las condiciones de infraestructura física, pero que sin embargo, no se debía correr el riesgo de ser sorprendidos.

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo estuvieron de acuerdo con la propuesta del Sr. Director de Educación Superior, y resolvieron que la

Comisión que investigara la situación de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, también presente al Consejo Técnico Consultivo una propuesta respecto a este punto; para así dar cumplimiento al Acuerdo No. 1424-182-2005 del Consejo de Educación Superior.

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA QUE LAS COMISIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO QUE ESTUDIAN LAS UNIDADES VALORATIVAS EQUIVALENTES A PERIODOS ACADÉMICOS Y LOS PERIODOS ACADÉMICOS INTENSIVOS, TAMBIÉN ANALICEN LOS CASOS ESPECIALES DE INCORPORACIONES DE TITULOS DE BACHILLERATOS EXTENDIDOS POR UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO.

El Dr. Abel Obando Motiño, Secretario del Consejo, ilustró a los miembros que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1425-182-2005 de fecha 15 de julio de 2005, remitió a las Comisiones del Consejo Técnico Consultivo nombradas para el análisis de las Unidades Valorativas equivalentes a períodos académicos y sobre períodos Académicos Intensivos, para que juntas investiguen cual deberá ser el criterio para incorporar los títulos de Bachilleratos otorgados por universidades del extranjero; situación que había sido inicialmente planteada por la Dirección de Educación Superior.

Las Comisiones referidas están integradas por los siguientes miembros:

1. Comisión: Períodos Académicos – Intensivos

- u. MSc. Lea A. Cruz, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM,
- v. Ing. Irma A. De Fortín, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV,
- w. Ing. Senén Villanueva, Universidad de San Pedro Sula, USPS.

2. Comisión: Cálculo de Unidades Valorativas equivalentes a Períodos Académicos.

- x. MSc. Lea A. Cruz, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM,
- y. Ing. Irma A. De Fortín, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV,
- z. Dr. Carleton Corrales, Universidad Politécnica de Honduras, UPH,
- aa. Dr. Abel Obando M., Dirección de Educación Superior, DES.

Los representantes de las Comisiones se dieron por enterados del mandato del Consejo de Educación Superior y presentarán su propuesta oportunamente.

VIGÉSIMO

CUARTO: CONSULTA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE ATENDER DURANTE LOS FINES DE SEMANA A ESTUDIANTES EN SUS PROPIAS COMUNIDADES.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra al Señor Secretario para que procediera a dar lectura al siguiente documento:

“San Pedro Sula, 12 de Mayo del 2005. Abog. Abel Obando Motiño. Dirección de Educación Superior. Ciudad Universitaria. Estimado señor Director: Mi mejor deseo es porque siga cosechando éxitos en sus delicadas funciones, así mismo aprovecho para bendecirle en el nombre del Señor JESUCRISTO. Por este medio deseo plantear, lo conversado en ocasiones anteriores en relación a la dificultad que un grupo de alumnos de nuestra Universidad han afrontado y que se convierte en un obstáculo para continuar sus estudios. El hecho es que por la distancia de donde proceden, Río Lindo, San Francisco de Yojoa, Peña Blanca y Santa Cruz de Yojoa y por el grado de inseguridad, dichos alumnos han sufrido varios asaltos en el trayecto, por ser muy solitario el recorrido principalmente en horas de la noche, y que realizan diariamente al terminar su última clase de 9:15 PM por lo cual han solicitado a través de las autoridades comunales que les impartamos las clases presenciales los fines de semana, en las instalaciones de un instituto de segunda enseñanza de Peña Blanca comunidad que queda en el centro de esta zona rural. La Universidad Cristiana de Honduras, ha estudiado la situación y ve factible tal petición ya que nuestro objetivo es servir a la población y ser alternativa para aquellos que no tienen acceso a la Educación Superior. Por lo antes expuesto y conociendo que en usted priva el interés de que la Educación Superior llegue con calidad a todos los rincones de nuestro país, muy respetuosamente le solicito autorización para llevar bendición universitaria a estos jóvenes estudiantes de UCRISH, los fines de semana. Agradezco la atención a la presente, y conocedora de su buena voluntad para apoyar estas nobles causas, me suscribo de usted atentamente. Lic. María Antonia de Suazo, Rectora. Firma y Sello.”

Después de dar lectura al documento anterior, el Presidente cedió la palabra a los miembros para que dieran sus respectivas opiniones al respecto.

Los miembros analizaron la solicitud, expresaron a la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, que comparten el deseo de servir a todas las regiones de Honduras, especialmente las distantes de las ciudades, que con ese objetivo, han explorado en la Internet y encontrando algunos modelos, pero que desafortunadamente no son congruentes con el Marco Legal que rige el Nivel de Educación Superior hondureño.

Por lo que, la presencia de cualquier Centro de Educación Superior en sitios distintos a la sede en la que han sido autorizados para funcionar, sólo puede

sucedir a través de dos vías: La creación de Centros Regionales o la Educación a Distancia, habiendo para ambos procesos, requisitos y procedimientos legales que deben cumplirse.

Después de una amplia discusión sobre la consulta presentada, el Pleno recomendó a los representantes de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, proponer al Consejo Técnico Consultivo en una próxima sesión nuevas alternativas para atender las necesidades de la población citada, con el objeto de analizar su pertinencia Legal y Académica.

VIGÉSIMO

QUINTO: VARIOS

En este punto se abordaron los siguientes Temas:

A) Condonación de la Deuda Externa y el papel de la Educación Superior:

El Ing. Senén Villanueva; Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, manifestó que en consideración al proceso de la condonación de la deuda de la que ha sido objeto Honduras, consideraba oportuno que los Centros de Educación Superior debieran pronunciarse respecto a las áreas de Inversión a las que podrían destinarse esos recursos, por lo que el Consejo de Educación Superior debería proponer la manera de cómo se debe elevar propuestas o proyectos a la Presidencia de la República, pues las Universidades representan la intelectualidad de la sociedad, por lo que era una necesidad pronunciarse al respecto.

Los miembros del Consejo manifestaron por unanimidad el consenso respecto al planteamiento del Ing. Villanueva y estuvieron de acuerdo en reunirse posteriormente para establecer los mecanismos que utilizarán para finalmente hacer propuestas al Sr. Presidente, Lic. Ricardo Maduro.

B) Situación del otorgamiento de Visas de Extranjeros:

Nuevamente, el Ing. Senén Villanueva, en su condición de representante de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, planteó al Pleno del Consejo Técnico, la problemática que enfrentan las Universidades Particulares para poder traer a sus Campus expertos internacionales debido al excesivo papeleo y requisitos para obtener las visas respectivas.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, expresó que ha sido modificada la Ley de Extranjería y que las Universidades estatales no tienen conflicto, por lo que consideraba que el escenario idóneo para abordar el tema es la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRI), para que sea este ente, quien haga las gestiones que correspondan ante la Secretaría de Gobernación.

C) Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para Elección del Representante de los Centros de Educación Superior ante el Consejo Nacional Anticorrupción.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, informó al Pleno que el día anterior, el Abog. Guillermo Pérez Cadalso le comunicó que se debía elegir el representante de las Universidades ante el Consejo Nacional Anticorrupción, por lo que se había establecido el día 2 de agosto para que a las 9:30 a.m., los representantes de todos los Centros de Educación Superior se reunieran en las Instalaciones del Campus San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en Tegucigalpa, que se trataba de una reunión de 45 a 50 minutos, por lo que quedaban todos cordialmente invitados.

Al mismo tiempo, el Abog. Carrillo consideró que ese día era la ocasión oportuna para abordar el tema de la Condonación de la Deuda, por lo que se le encomendó al Lic. Carlos Echeverría, Representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana, presentar el tema.

VIGESIMO

SEXTO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 175 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las dos con treinta minutos de la tarde, del día viernes veintinueve de julio del año dos mil cinco.

Firman esta Acta, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO